



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**
Vice-Gobernador:.....Dr. Mariano Alberto **FERNÁNDEZ**
Ministro de Gobierno y Justicia:.....Abg. Daniel Pablo **BENSUSAN**
Ministro de Seguridad:.....Dr. Juan Carlos **TIERNO**
Ministro de Desarrollo Social:.....AS. Soc. Fernanda Estefanía **ALONSO**
Ministro de Salud:.....Dr. Rubén Oscar **OJUEZ**
Ministro de Educación:.....Prof. María Cristina **GARELLO**
Ministro de la Producción:.....Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**
Ministro de Desarrollo Territorial:.....Prof. Carlos Martín **BORTHIRY**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Julio Néstor **BARGERÓ**
Secretario General de la Gobernación:.....Ing. Juan Ramón **GARAY**
Secretario de Derechos Humanos:.....Antonio **CURCIARELLO**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**
Secretario Recursos Hídricos:.....Sr. Javier Fernando **SCHLEGEL**
Secretario de Cultura.....Sra. Adriana Lis **MAGGIO**
Secretaria de la Mujer.....Sra. Liliana Vanesa **ROBLEDO**
Fiscal de Estado:.....Dr. José Alejandro **VANINI**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dr. Alejandro Fabián **GIGENA**

AÑO LXII - N° 3183
Telefax: 02954-436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 11 DE DICIEMBRE DE 2015
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Decretos Sintetizados: (N° 779, 781 a 789, 791 a 803, 811, 812, 818, 863 a 1017).....	2862
Designaciones: (N° 1 a 18, 20 a 100, 102 a 150, 152 a 192, 194 a 197, 199 a 210, 212 a 215, 217 a 232, 234 a 241).....	2875
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 2351, 2476 a 2481, 2486 a 2512, 2514 a 2544).....	2886
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad – Subsecretaría de Trabajo: (Disp. N° 52).....	2891
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 112, 113, 116 a 118, 120 a 124).....	2892
Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. N° 244 a 255).....	2893
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 2207 y 2308).....	2893
Ministerio de la Producción: (Res. N° 503 a 507, 509 a 520, 522 y 523).....	2894
Comité de vigilancia Zona Franca: (Res. Gral. N° 36 a 38).....	2895
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 628 a 631).....	2895
Secretaría de Turismo: (Res. N° 236).....	2896
Instituto Provincial Autárquico de Vivienda: (Res. N° 1038).....	2896
Licitaciones:.....	2896
Edictos de Minería:.....	2898
Edictos:.....	2899
Avisos Judiciales:.....	2902
Jurisprudencia:.....	2910
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	2911

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 779 -25-XI-15- Art. 1°.- Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades que se mencionan a fojas 5, del Expediente N° 14243/15, la suma total de \$ 3.600.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3, Fondo Neto Disponible -destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

Art. 2°.- Los anticipos de Coparticipación impositiva otorgados por el Artículo primero, serán descontados de lo que perciban las Municipalidades beneficiarias, por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto.-

Decreto N° 781 -25-XI-15- Art. 1°.- Autorízase al Señor Ministro de Salud a suscribir con la Asociación Rumen de la Ciudad de General Pico, el Convenio que como Anexo forma parte del presente, destinado a prestar los servicios de internación, atención asistencial integral y voluntaria a pacientes de ambos sexos adictos a sustancias psicoactivas, categorizados como "no contribuyentes". Dicha contratación de servicio encuadra en la excepción prevista en el artículo 34, inciso C), subinciso 5), apartado b) de la Ley N° 3 de Contabilidad modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.- (S/Expte. N° 6749/15).-

Decreto N° 782 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma total de \$ 500.000,00, a favor de la Fundación para la Sanidad Animal del Departamento Chalileo (FUNSACHA), destinados a solventar los gastos que demande las diferentes acciones del proyecto de destete precoz, albergando terneros de los pequeños y -medianos productores agropecuarios de la zona, conforme a lo establecido en el Protocolo Especifico del Convenio N° 35/09.-

Decreto N° 783 -26-XI-15- Art. 1°.- Aprobar lo actuado por la Instrucción en el Sumario Administrativo ordenado por Resolución N° 743/14 de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, obrante a fojas 22/23 del Expediente N° 13048/14 caratulado: "FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/INFORMACIÓN SUMARIA -ART 52 DEL RIFIA -EXPTE N° 97/14-INT.F.I.A."-

Art. 2°.- Declarar cesante al agente Pedro Miguel MOLINA, D.N.I. N° 14.145.966, Categoría 16, Rama Servicios Generales, de la Ley N° 643, perteneciente al Ministerio de Cultura y Educación por aplicación del artículo 273 inciso d), de conformidad con lo normado por el artículo 277 inciso f) de la misma Ley.-

Decreto N° 784 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 390.000,00, a las Comunas que se mencionan en el Anexo I, del Expediente N° 14163/15, destinado a cubrir gastos de

funcionamiento.-

Decreto N° 785 -26-XI-15- Art. 1°.- Autorízase al Señor Fiscal de Estado, para que en nombre y representación de la Provincia, suscriba con los Señores Nelson AGÜERO (D.N.I. N° 7.368.484) -representado por la Curadora Señora Antonia MARANI (D.N.I. N° 6.390.755) y Luis Edgardo ARANIZ (D.N.I. N° 7.669.070) los convenios transaccionales, que como Anexos forman parte del presente Decreto.- (S/Expte. N° 10938/2012)

Decreto N° 786 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 31/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudíquese a la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, D.N.I. N° 20.561.434, la prestación del servicio de limpieza y mantenimiento para el "Centro Sanitario", el Área Programática y el Hospital Comunitario. Generalista "Evita" de la ciudad de Santa Rosa.-, en la suma mensual de \$ 650.353,37.- (S/Expte. N° 2970/15)

Decreto N° 787 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórgase a la firma ABERTURAS PAMPEANAS S.A. CUIT N° 30-7106557-6, ampliación del crédito original acordado por Decreto N° 3046/09, de fecha 15 de diciembre de 2009 de hasta la suma de \$ 2.985.566,00, que se destinará a financiar parte de las inversiones en maquinarias y equipos para la fabricación de aberturas y cerramientos de aluminio y PVC, de doble vidriado hermético y de bastidores de chapa para portones levadizos en su planta industrial, ubicada en la ciudad de General Pico. encuadrándose en los artículos 3° inciso a), 6° y 13 inciso a) apartado 2) de la Ley N° 1534 y en los artículos 2°, 8° y 9° del Anexo al Decreto Reglamentario N° 825/09.- (S/Expte. N° 5297/15).-

Decreto N° 788 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización. Pliego de Cláusulas Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio, Contrato de Prestación de Servicios y Anexos) agregado a fojas 69/88 del Expediente N° 8140/15 y, consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 92/15, para la contratación del servicio de limpieza para del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" y Centros de Salud del Área Programática de la ciudad de General Pico.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Decreto N° 789 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébanse los contratos de locación de servicios, equiparados a las Categorías 7 y 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- a suscribirse con las personas detalladas en planilla anexa, que como anexo forman parte del presente

Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario y Sanitario.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y el 31 de Diciembre de 2015.- (S/Expte. N° 3943/15, 11666/14, 14642/14, 8197/15, 3952/15, 2849/15, 3951/15, 2222/15 y 2611/15).-

Decreto N° 791 -26-XI-15- Art. 1°.- Autorízase a partir del día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la agente Categoría 12 (Rama Administrativa) -Ley N° 643 Estela Alicia MAREQUE -D.N.I. N° 13.956.219 - Clase 1960-, perteneciente a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a cumplir la jornada habitual de trabajo que será determinada por disposición del Jefe de Jurisdicción, para el desempeño de su cargo en la citada Dirección.-

Art. 2°.- El horario establecido en el artículo anterior tendrá carácter de excepcional, provisional, quedando Sujeto a periódicos informes del Servicio Médico Oficial dependiente de la Dirección General de Personal.-

Decreto N° 792 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébanse los contratos de locación de servicios, equiparados a las Categorías 12 y 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- a suscribirse con las personas detalladas en planilla anexa, que como anexo forman parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en el artículo 5° de la Ley N° 1279, percibiendo los Adicionales por Riesgo Hospitalario, Sanitario y por Prestación.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y el 31 de Diciembre de 2015.- (S/Expte. N° 6887/15, 6883/15, 6882/15, 6881/15, 4569/15, 7462/15, 2857/15, 6345/15).-

Decreto N° 793 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 1 (Rama Administrativa). -Ley N° 643- a suscribirse con la señora Ligia Verónica MÁS -D.N.I. N° 25.966.607 -Clase 1977-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 794 -26-XI-15- Art. 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto N° 442/15, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°.- Facúltase al Señor Fiscal de Estado para que en nombre de la Provincia de La Pampa otorgue y/o revoque por ante la Escribanía General de Gobierno, Poder Especial Limitado para juicios de Apremio, por multas laborales adeudadas a la Subsecretaría de Trabajo y/o a la Dirección General de Relaciones Laborales; a favor de los abogados, María Mercedes DEHEZA -DNI. N° 10.878.595 Jorgelina MENSI -DNI. N° 27.747.138; Ana Paola RODRÍGUEZ- DNI. N° 31.134.910 y Juan Carlos BARTH-DNI N° 22.176.276, para que actúen en forma conjunta, alternada o indistinta con el Señor Fiscal de

Estado en Jurisdicción de la Provincia de La Pampa con las siguientes limitaciones: a) que el mandato no podrá ser sustituido y b) que no podrán los mandatarios allanarse a las demandas contra la provincia, hacer arreglos judiciales o extrajudiciales, desistir del derecho o del proceso, ni reconocer y; obligaciones, transar, realizar conciliaciones, rescindir transacciones, comprometer la causa en árbitros o arbitadores, como asimismo renunciar a cualquier otro derecho procesal o sustantivo, sin previa autorización por escrito del Señor Fiscal de Estado.-

Decreto N° 795 -26-XI-15- Art. 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 687/15, en lo referente al Número de Documento Nacional de Identidad de la Señora María Mercedes DEHEZA, considerándose como correcto el N° 10.919.595.-

Decreto N° 796 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 46/14, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente, adjudicase la misma de acuerdo al siguiente detalle: LAGO ELECTROMECAÁNICA S.A.: Ítems 2.1; 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5 y 6, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA (U\$S 124.190,00).-,

ORMAZABAL ARGENTINA S.A.: Ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10, en la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETECIENTOS TREINTA Y DOS CIENTO OCHENTA (U\$S 732.180,00).- (S/Expte. N° 7127/14)

Decreto N° 797 -26-XI-15- Art. 1°.- Facúltase a Fiscalía de Estado a iniciar las acciones extrajudiciales y/o judiciales que le competen al Estado Provincial con el objeto de obtener el libre acceso a los predios denominados catastralmente como: Ejido 112 - Circunscripción XVIII - Chacra 3- Parcela 1; Ejido 112 - Circunscripción XVIII - Chacra 2 -- Parcela 1; Ejido 112 - Circunscripción XVII - Chacra 6 Parcela 1; Ejido 112- Circunscripción XVII - Chacra 5 - Parcela 1 y 2 en jurisdicción de la localidad de 25 de Mayo de la Provincia de La Pampa, cuyo titular registral es el Ente Provincial del Río Colorado, a los efectos de posibilitar a la Administración Provincial de Energía, la ejecución de la Obra: "ABASTECIMIENTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA SECCIÓN II DEL SISTEMA DE APROVECHAMIENTO MÚLTIPLE 25 DE MAYO".

Decreto N° 798 -26-XI-15- Art. 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1026/13.-

Art. 2°.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Criadores de Cabra Colorada con domicilio en la localidad de Santa Isabel, con destino a la ejecución del "Proyecto Cuenca Lechera Caprina Suroeste", por la suma de \$ 220.000,00, en el marco del Convenio N° 624/10, prorrogado mediante Addenda N° 1/15.-

Decreto N° 799 -26-XI-15- Art. 1°.- Ratifícase el convenio celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y la Dirección Nacional de Vialidad, por el cual la referida Dirección contrata el Servicio de

Policía Adicional para los puestos de control de pesos y dimensiones sitios en Ruta Nacional N° 35 Progresiva 505.10, localidad de Realicó, Progresiva 250, localidad de Padre Buodo y Progresiva 125.12, localidad de Jacinto Araúz, Ruta Nacional N° 152 Progresiva 31.5, localidad de General Acha y Ruta Nacional N° 143, Progresiva 268, localidad de Santa Isabel, de la Dirección Nacional de Vialidad.-

Art. 2°.- Dése a la Cámara de Diputados solicitando su aprobación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 81 inciso 1) de la Constitución Provincial.-

Decreto N° 800 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente, y autorizase al Ministro de Salud la suscripción con el señor Edgardo Martín MONTERO, D.N.I. N° 13.985.756 en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al contrato de prestación del servicio de lavado, secado y planchado de ropa, con mantenimiento y reposición de la misma, perteneciente a los Establecimientos Asistenciales "Dr. Lucio Molas", "Evita" y "Centro Sanitario" de la ciudad de Santa Rosa, dependientes del Ministerio de Salud, adjudicado mediante Decreto N° 652/12 en la Licitación Pública N° 03/12.- (S/Expte. N° 418/12)

Decreto N° 801 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- a suscribirse con la señora Lorena Andrea ERRO - D.N.I. N° 26.727.747 -Clase 1978-, que como anexo forma parte del presente Decreto, de conformidad a lo previsto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 643.-

La contratación aprobada precedentemente, tendrá vigencia entre la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Decreto N° 802 -1-XII-15- Art. 1°.- Mientras dure la ausencia del suscripto, encomiéndose la atención del Gobierno de la Provincia, a la Señora Vicegobernadora, Profesora Norma Haydeé DURANGO.-

Decreto N° 803 -1-XII-15- Art. 1°.- Reasumir, a partir de la fecha, el Gobierno de la Provincia.-

Decreto N° 811 -1-XII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 6.378.300,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 23.400,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 58.500,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 52.650,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 111.150,00
021-6 ANGUIL	\$ 40.950,00
211-3 ARATA	\$ 70.200,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 29.250,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 46.800,00
111-5 BERNASCONI	\$ 23.400,00
181-8 CALEUFU	\$ 46.800,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 11.700,00

041-4 CATRILO	\$ 193.050,00
063-8 CEBALLOS	\$ 23.400,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 105.300,00
081-0 CONHELLO	\$ 58.500,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 29.250,00
011-7 DOBLAS	\$ 35.100,00
152-9 DORILA	\$ 23.400,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 175.500,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 40.950,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 427.050,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 58.500,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 416.000,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 52.650,00
103-2 GUATRACHE	\$ 181.350,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 204.750,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 245.700,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 52.650,00
031-5 LA ADELA	\$ 163.800,00
072-9 LA HUMADA	\$ 81.900,00
183-4 LA MARUJA	\$ 105.300,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 58.500,00
124-8 LUAN TORO	\$ 64.350,00
012-5 MACACHIN	\$ 152.100,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 17.550,00
212-1 METILEO	\$ 23.400,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 17.550,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 5.850,00
184-2 PARERA	\$ 52.650,00
092-7 PUELCHES	\$ 35.100,00
162-8 PUELEN	\$ 76.050,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 146.250,00
187-5 RANCUL	\$ 146.250,00
197-4 REALICO	\$ 263.250,00
015-8 ROLON	\$ 52.650,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 187.200,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 17.550,00
125-5 TELEN	\$ 140.400,00
204-8 TOAY	\$ 321.750,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 35.100,00
213-9 TRENEL	\$ 76.050,00
044-8 URIBURU	\$ 52.650,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 398.950,00
066-1 VERTIZ	\$ 29.250,00
126-3 VICTORICA	\$ 251.550,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 40.950,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 29.250,00
151-1 AGUSTONI	\$ 11.700,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 46.800,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 17.550,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 52.650,00
195-8 FALUCHO	\$ 11.700,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 52.650,00
142-0 LA REFORMA	\$ 35.100,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 5.850,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 40.950,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 17.550,00
104-0 PERU	\$ 5.850,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 5.850,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 29.250,00
174-3 RELMO	\$ 11.700,00
085-1 RUCANELO	\$ 52.650,00
062-0 SARAH	\$ 64.350,00

154-5 SPELUZZI \$ 35.100,00

Decreto N° 812 -1-XII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 3.596.182,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 9.400,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 64.140,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 24.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 21.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 136.800,00
211-3 ARATA	\$ 21.000,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 11.000,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 24.300,00
111-5 BERNASCONI	\$ 10.800,00
181-8 CALEUFU	\$ 8.400,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 79.000,00
041-4 CATRILO	\$ 127.500,00
063-8 CEBALLOS	\$ 37.000,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 23.200,00
081-0 CONHELLO	\$ 62.200,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 7.209,00
011-7 DOBLAS	\$ 36.500,00
152-9 DORILA	\$ 26.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 69.740,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 14.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 132.000,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 68.300,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 249.072,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 36.400,00
103-2 GUATRACHE	\$ 161.800,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 30.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 87.150,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 86.720,00
031-5 LA ADELA	\$ 8.400,00
072-9 LA HUMADA	\$ 25.800,00
183-4 LA MARUJA	\$ 21.600,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 26.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 77.350,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 4.600,00
212-1 METILEO	\$ 121.450,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 65.900,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 13.200,00
184-2 PARERA	\$ 9.900,00
092-7 PUELCHES	\$ 18.500,00
162-8 PUELEN	\$ 28.400,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 164.700,00
187-5 RANCUL	\$ 14.600,00
197-4 REALICO	\$ 31.600,00
015-8 ROLON	\$ 62.320,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 60.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 51.750,00
125-5 TELEN	\$ 27.500,00
204-8 TOAY	\$ 50.000,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 10.000,00
213-9 TRENEL	\$ 34.000,00
044-8 URIBURU	\$ 4.800,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 330.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 48.350,00
126-3 VICTORICA	\$ 105.000,00

176-8 VILLA MIRASOL	\$ 18.200,00
087-7 WINIFREDA	\$ 83.030,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 32.220,00
151-1 AGUSTONI	\$ 89.500,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 8.640,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 13.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 5.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 14.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 18.700,00
142-0 LA REFORMA	\$ 4.200,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 6.600,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 18.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 13.500,00
104-0 PERU	\$ 5.000,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 20.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 12.450,00
174-3 RELMO	\$ 25.000,00
085-1 RUCANELO	\$ 19.200,00
062-0 SARAH	\$ 18.900,00
154-5 SPELUZZI	\$ 75.700,00
226-1 UNANUE	\$ 15.000,00

Decreto N° 818 -2-XII-15- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.855.201,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 4.700,00
071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 32.070,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 12.000,00
192-5 ALTA ITALIA	\$ 10.500,00
021-6 ANGUIL	\$ 68.400,00
211-3 ARATA	\$ 10.500,00
221-2 ATALIVA ROCA	\$ 5.500,00
061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 12.150,00
111-5 BERNASCONI	\$ 5.400,00
181-8 CALEUFU	\$ 4.200,00
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 39.500,00
041-4 CATRILO	\$ 63.750,00
063-8 CEBALLOS	\$ 18.500,00
171-9 COLONIA BARON	\$ 11.600,00
081-0 CONHELLO	\$ 31.100,00
064-6 CORONEL H. LAGOS	\$ 3.600,00
011-7 DOBLAS	\$ 18.250,00
152-9 DORILA	\$ 13.000,00
082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 34.870,00
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 7.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 66.000,00
102-4 GENERAL MANUEL J. CAMPOS	\$ 34.150,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 124.536,00
113-1 GENERAL SAN MARTIN	\$ 18.200,00
103-2 GUATRACHE	\$ 80.900,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 15.000,00
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 43.575,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 43.360,00
031-5 LA ADELA	\$ 4.200,00
072-9 LA HUMADA	\$ 12.900,00
043-0 LONQUIMAY	\$ 13.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 38.675,00
083-6 MAURICIO MAYER	\$ 2.300,00

212-1 METILEO	\$ 60.725,00
172-7 MIGUEL CANE	\$ 32.950,00
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 24.450,00
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 6.600,00
184-2 PARERA	\$ 4.950,00
092-7 PUELCHES	\$ 9.250,00
162-8 PUELEN	\$ 14.200,00
225-3 QUEHUE	\$ 28.660,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 82.350,00
187-5 RANCUL	\$ 20.300,00
197-4 REALICO	\$ 15.800,00
015-8 ROLON	\$ 31.160,00
053-9 SANTA ISABEL	\$ 30.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 25.875,00
125-5 TELEN	\$ 13.750,00
016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 5.000,00
204-8 TOAY	\$ 25.000,00
213-9 TRENEL	\$ 17.000,00
044-8 URIBURU	\$ 4.200,00
161-0 25 DE MAYO	\$ 165.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 24.175,00
126-3 VICTORICA	\$ 52.500,00
176-8 VILLA MIRASOL	\$ 9.100,00
087-7 WINIFREDA	\$ 41.515,00
191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 16.110,00
151-1 AGUSTONI	\$ 44.750,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 4.320,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 6.500,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 2.500,00
195-8 FALUCHO	\$ 7.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 9.350,00
142-0 LA REFORMA	\$ 2.100,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 3.300,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 9.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 6.750,00
104-0 PERU	\$ 2.500,00
185-9 PICHU HUINCA	\$ 10.000,00
186-7 QUETREQUEN	\$ 6.225,00
174-3 RELMO	\$ 12.500,00
085-1 RUCANELO	\$ 9.600,00
062-0 SARAH	\$ 9.450,00
154-5 SPELUZZI	\$ 37.850,00
226-1 UNANUE	\$ 7.500,00

Decreto N° 863 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por el Señor Sergio Darío HERRERA (DNI. N° 24.724.329 - Clase 1975), al cargo de Delegado de Relaciones Laborales de Santa Rosa de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 864 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Carlos Alberto Jesús BONNEMEZON (DNI. N° 22.176.005 - Clase 1971), al cargo de Sub Director General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 865 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a

partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Lisandro BARAVALLE LAGO (DNI. N° 31.886.796), al cargo de Director General de Relaciones Laborales de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 866 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por el Señor Pablo Adrián LEAVI GARDONI (DNI. N° 25.297.273 - Clase 1978), al cargo de Delegado de Relaciones Laborales de General Pico de la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 867 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a partir de la hora que asumen las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Abogada María Mercedes DEHEZA (DNI. N° 10.878.595 - Clase 1953), al cargo de Subsecretaria de Trabajo, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 868 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el CPN. Tristán Edgardo IBAZETTA (DNI. N° 12.567.692 - Clase 1957), al cargo de Director General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 869 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptése, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Martín Fernando ELALL (DNI. N° 24.487.915 - Clase 1975), al cargo de Director General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 870 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Licenciado Gustavo Aníbal ROMERO (DNI. N° 13.254.803 - Clase 1960), al cargo de Director General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 871 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman , las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Pablo Javier BOLEAS (DNI. N° 24.273.828 - Clase 1975), al cargo de Director de Coordinación Técnica, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

Decreto N° 872 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Abogada María Irene GIUSTI (DNI. N° 11.622.318 - Clase 1956), al cargo de Directora General del Registro Civil y

Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 873 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Comisario General (R) José Luis VOTA (DNI. N° 14.677.752 - Clase 1961), al cargo de Sub-Jefe de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 874 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Comisario General (R) Ricardo Alberto BAUDAUX (DNI. N° 11.286.447 - Clase 1954), al cargo de Jefe de Policía, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 875 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por la Señora Elizabeth ROSSI, (D.N.I. N° 12,820.365 - Clase 1962, al cargo de Secretaria Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer.-

Decreto N° 876 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por el Doctor Darío Daniel MARIANI, (D.N.I. N° 7.664.845 - Clase 1949), al cargo de Subsecretario de Ecología.

Decreto N° 877 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la señora Marcela Alejandra TORALES, D.N.I. N° 25.449.549, Clase 1976, al cargo de Secretaria Privada del Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 878 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Carlos Alberto SANZ, D.N.I. N° 10.455.316, Clase 1953, al cargo de Administrador General de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Decreto N° 879 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Osvaldo Martín Alejandro FONTANILLO, D.N.I. N° 21.429.793, Clase 1970, al cargo de Gerente de Explotación de la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 880 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Arquitecto Luis Alberto CABRERA, (D.N.I. N° 13.204.721, Clase 1959), al cargo de Director de Inspecciones.-

Decreto N° 881 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman

las nuevas autoridades la renuncia presentada por el Abogado Juan José PICO, D.N.I. N° 7.664.464, Clase 1950, al cargo de Director de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 882 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el señor Arquitecto Facundo Emanuel DOMÍNGUEZ, (D.N.I. N° 30.727.340, Clase 1984), al cargo de Director General de Obras Públicas.-

Decreto N° 883 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el C.P.N. Horacio Darío ZUBELDÍA NUÑEZ, (D.N.I. N° 24.276.350, Clase 1975), al cargo de Director del Registro Permanente de Licitadores y Consultores de Obras Públicas.-

Decreto N° 884 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Matías. TOSO, D.N.I. N° 28.237.504, Clase 1980, al cargo de Subsecretario de Hidrocarburos y Minería, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 885 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Abogada María de los Ángeles ROVEDA, D.N.I. N° 26.389.040, Clase 1978, al cargo de Directora de Minería, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 886 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Electromecánico Jorge Luis AMIGONE, D.N.I. N° 13.445.607, Clase 1959, al cargo de Director de Hidrocarburos y Biocombustibles, dependiente de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 887 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Miguel Ángel DÍAZ, D.N.I. N° 16.641.964, Clase 1963, al cargo de Administrador Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 888 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Nicolás GIAGANTE, D.N.I. N° 30.823.362, Clase 1984, al cargo de Gerente Técnico de la Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 889 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman

las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Raúl Alberto URRRA, D.N.I. N° 11.370.694, Clase 1955, al cargo de Ingeniero Jefe de la Dirección Provincial de Vialidad.-

Decreto N° 890 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el señor Néstor Pedro LASTIRI, D.N.I. N° 5.267.467, Clase 1949, al cargo de Secretario de Recursos Hídricos.-

Decreto N° 891 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la señora María de los ángeles RIVAS BERTOLINI, D.N.I. N° 21.955.370, Clase 1971, al cargo de Secretaria Privada del Secretario de Recursos Hídricos.-

Decreto N° 892 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por la señora Abogada Silvana Andrea ABRAHAM, (D.N.I. N° 25.083.295, Clase 1976), al cargo de Secretaria Legal del Consejo de Obras Públicas.-

Decreto N° 893 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por el señor Arquitecto Iñigo Sebastián INSAUSTI, (D.N.I. N° 17.999.485, Clase 1967), al cargo de la Secretaría Técnica del Consejo de Obras Públicas.-

Decreto N° 894 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el C.P.N. Néstor Osvaldo GAMBÁ, (D.N.I. N° 14.179.134) (Clase 1960), a cargo de Gerente General del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 895 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada Melina Aída DELU, (D.N.I. N° 25.300.632) (Clase 1976), a cargo de Gerente Técnico Administrativo del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, dependiente, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 896 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada en Trabajo Social, Claudia Esther CARBONEL (D.N.I. N° 16.147.672) (Clase 1963), a cargo de Gerente de Planificación y Adjudicación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 897 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Beatriz Susana ANTOCI (D.N.I. N° 11.532.073 - Clase 1955), al cargo de Director General de

Administración y Asesoramiento Profesional, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 898 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Ricardo Oscar GONZÁLEZ (D.N.I. N° 10.919.633 - Clase 1953), al cargo de Director de Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 899 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor José Luis BUSSO (D.N.I. N° 22.569.229 - Clase 1972), al cargo de Secretario Privado del Secretario de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 900 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Licenciado Fabián Celestino BRUNA (D.N.I. N° 20.631.436 - Clase 1969), al cargo de Secretario de Asuntos Municipales.-

Decreto N° 901 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Rubén Néstor SIERRA, (L.E. N° 5.267.406 - Clase 1949; al cargo de Coordinador de Área del Centro para el Plan de Inclusión Previsional (Ce.P.I.P); dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 902 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Pedro Alfredo FREINDENBERGER, (D.N.I. N° 12.877.326 - Clase 1957), al cargo de Coordinador de Área del Centro para el Plan de Inclusión Previsional (Ce.P.I.P), dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 903 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por la Señora Susana Beatriz SURRA, (D.N.I. N° 17.601.227 - Clase 1966), al cargo de Directora General de Personal, Dependiente de la Contaduría General de la Provincia.-

Decreto N° 904 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por la Señora Contadora Pública Nacional Érica Romina BALEANI, (D.N.I. N° 25.582.756 - Clase 1977), al cargo de Directora de Crédito Público, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 905 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Juan Alberto LEVENTAN, (L.E. N° 7.366.037 Clase

1946), al cargo de Subtesorero General de la Tesorería General de la Provincia.-

Decreto N° 906 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por la Señorita Cantadora Pública Nacional Mónica Liliana CUBO; (D.N.I. N° 12.583.479 - Clase 1959), al cargo de Tesorero General de la Provincia.-

Decreto N° 907 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Arquitecto Javier Alberto DIESER, (D.N.I. N° 21.955.260 - Clase 1971), al cargo, de Sub Director General de Catastro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Decreto N° 908 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Agrimensor Héctor Oscar ERBURU, (D.N.I. N° 16.426.625 - Clase 1963), al cargo de Director General de Catastro, dependiente de Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 909 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir de 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Contador Público Nacional Sergio Javier PEREDA, (D.N.I. N° 29.162.653 - Clase 1982), al cargo de Subdirector General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 910 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Contador Público Nacional Javier Darío FORNERO, (D.N.I. N° 23.378.308 -Clase 1973), al cargo de Director General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 911 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por la Señorita Contadora Pública Nacional, Viviana Soledad OTERO, (D.N.I. N° 20.074.336 - Clase 1981), al cargo de Subdirectora General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 912 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Contador Público Nacional Adrián Ricardo GARCÍA, (D.N.I. N° 23.186.374 - Clase 1973), al cargo de Subcontador General de la Provincia, dependiente de la Contaduría General de la Provincia.-

Decreto N° 913 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Licenciado en Economía Guido Alberto

BISTERFELD, (D.N.I. N° 22.679.851 - Clase 1972), al cargo de Subsecretario de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 914 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Hugo Alberto ALCARAZ, (D.N.I. N° 28.518.486 - Clase 1980), al cargo de Secretario Privado del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas. -

Decreto N° 915 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Ignacio DE LA IGLESIA, (D.N.I. N° 31.942.079 - Clase 1985) al cargo de Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 916 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman, las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señorita Alicia Alejandra BARRANCO LÓPEZ, (D.N.I. N° 22.701.124 - Clase 1972), al cargo de Subsecretaria de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 917 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Alejandro Agustín AGUIRIANO, (D.N.I. N° 24.457.408 - Clase 1975), al cargo de Director General de Deportes, Recreación y Turismo Social dependiente de la Subsecretaria de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 918 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada Patricia Andrea ASQUINI (D.N.I. N° 22.607.929 - Clase 1972), al cargo de Subsecretaria de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 919 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Natalia Belén PÉREZ (D.N.I. N° 29.839.462, Clase 1984), al cargo de Delegado Zona Oeste dependiente de la Subsecretaria de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 920 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Profesora Marta Haydeé MISKOFF (D.N.I. N° 13.956.181), al cargo de Delegado Zona Norte dependiente de la Subsecretaria de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 921 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la

Profesora Silvia Beatriz CAMINOS (D.N.I. N° 20.106.948 - Clase 1968), al cargo de Delegado Zona Sur dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 922 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señorita María Laura RAMBORGGER (D.N.I. N° 21.702.335 - Clase 1970), al cargo de Director General de Planificación dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 923 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Lorena Valeria SUBELET, (D.N.I. N° 27.103.756 - Clase 1979), al cargo de Director de Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 924 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Ana María ALCALA, (D.N.I. N° 10.074.844 - Clase 1951), al cargo de Director de Prevención y Asistencia de la Violencia Familiar dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 925 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Rodrigo Mauro GIRAUDO, (D.N.I. N° 23.419.153 - Clase 1.973), al cargo de Director de Discapacidad dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 926 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Marcela de los Ángeles PÉREZ, (D.N.I. N° 17.470.794 - Clase 1966), al cargo de Subdirector General de Coordinación de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente de la Dirección General de Niñez y Adolescencia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 927 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la abogada María Soledad SALLABERRY, (D.N.I. N° 26.090.849 - Clase 1977), al cargo de Coordinador de Fiscalización - Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 928 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada Romina MUSTAPICH, (D.N.I. N° 30.016.109 - Clase 1983), al cargo del Instituto Provincial de Educación y Socialización de Adolescentes (I.P.E.S.A) dependiente de

la Dirección General de Niñez y Adolescencia de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia de Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 929 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Vicente Rubén LABEGORRA (D.N.I. N° 17.585.656, Clase 1966), al cargo de Coordinador de Plantas de Campamentos dependiente de la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social.-

Decreto N° 930 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Alberto Ramón CAMPO, (D.N.I. N° 17.045.761 - Clase 1964) al cargo de Delegado Organizador de la Comuna Casa de Piedra.-

Decreto N° 931 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Hernán PÉREZ ARAUJO, (D.N.I. N° 24.850.921 - Clase 1975), al cargo de Procurador General de Rentas, dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 932 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase; a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Doctora Marina Elizabet ÁLVAREZ, (D.N.I. N° 21.638.491), al cargo de Secretario de Fiscalía y Procuración de Rentas, dependiente de la Fiscalía de Estado.-

Decreto N° 933 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada en Comunicación Social Señora Andrea Vanesa MASCELLI, (D.N.I. N° 21.702.450 - Clase 1970), al cargo de Subsecretario de Medios de Comunicación, encomendado mediante Decreto N° 114/12.-

Decreto N° 934 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora María Elba ZUDAIRE, (L.C. N° 6.160.947) al cargo de Director de Ceremonial y Protocolo.-

Decreto N° 935 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 19 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Marcelo Ricardo GARCÍA MOSMANN, (D.N.I. N° 22.074.822 - Clase 1971), al cargo de Subdirector General del Centro Cívico de General Pico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 936 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Mecánico, Jorge Luis CANCIANI, (L.E. N° 8.496.995 - Clase 1951), al cargo de Director General de

Servidos Generales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 937 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Electricista Enrique Augusto SBRIZ, (D.N.I. N° 24.459.129 - Clase 1975), al cargo de Subdirector General de Seguridad e Higiene, dependiente de la Dirección General de Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 938 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Daniel NOWAK (D.N.I. N° 7.369.224 - Clase 1948-), al cargo de Encargado de Conservaciones Especiales, dependiente de la Dirección General de Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 939 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Alicia Margarita DATO, (D.N.I. N° 13.956.749 - Clase 1962), al cargo de Secretario Privado del Señor Secretario General de la Gobernación.-

Decreto N° 940 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Elba Graciela PRIVITERA, (D.N.I. N° 22.074.822 -Clase 1971), al cargo de Director General del Centro Cívico de General Pico; dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 941 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Escribana Ana Soledad LOS ARCOS (D.N.I. N° 26.372.525 - Clase 1978-), al cargo de Escribano General de Gobierno.-

Decreto N° 942 -10-XII-15- Art. 1º.- Aceptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora María LIS GAZIA (D.N.I. N° 13.956.640 - Clase 1961), al cargo de Secretario Privado del Señor Gobernador.-

Decreto N° 943 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Eusebio Daniel WILBERGER, (D.N.I. N° 16.867.893 - Clase 1964) al cargo de Director General de Canal 3, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.-

Decreto N° 944 -10-XII-15- Art. 1º.- Aceptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Luciano Sergio BODRATTO, (D.N.I. N°

12.877.715 - Clase 1959) al cargo de Gerente Técnico de la Dirección General de Canal 3, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 945 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Juan Carlos MATILLA PARAJON, (D.N.I. N° 17.474.530 - Clase 1965), al cargo de Gerente Informativo de la Dirección General de Canal 3, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 946 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Mauro Ariel GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 24.998.109 - Clase 1975), al cargo de Gerente de Producción de la Dirección General de - Canal 3, dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 947 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Aníbal Omar DOMKE, (D.N.I. N° 10.075.779 - Clase 1952), al cargo Coordinador General de la Comuna Casa de Piedra.-

Decreto N° 948 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Contadora Pública Nacional, Claudia Susana GALLI, (D.N.I. N° 27.796.531 - Clase 1980), al cargo de Gerente Administrativa de la Dirección General de Canal 3, dependiente de la Subsecretaria de Medios de Comunicación.-

Decreto N° 949 -10-XII-15- Art. 1º.- Aceptase, a partir de la fecha, a la hora que asuman las nuevas autoridades la renuncia presentada por el C.P.N. José María GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 24.517.918 - Clase 1975), al cargo de Secretario General de la Gobernación.-

Decreto N° 950 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Abogada Liliana del Carmen SIERRA (D.N.I. N° 27.879.575 - Clase 1980), al cargo de Secretario Letrado dependiente de Asesoría Letrada de Gobierno.-

Decreto N° 951 -10-XII-15- Art. 1º.- Aceptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Abogada Mariela SERNAGLIA (D.N.I. N° 18.452.160-Clase 1967), al cargo de Director de Legislación dependiente de Asesoría Letrada de Gobierno.-

Decreto N° 952 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Abogada Daniela Mónica VASSIA (D.N.I. N° 22.936.738 - Clase 1973), al cargo de Asesor Letrado de Gobierno.-

Decreto N° 953 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2.015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Edgardo Néstor, TOSSONI (D.N.I. N° 20.512.12.0 - Clase 1968), al cargo de Director de Recursos Físicos dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 954 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2.015, a la hora que asumen las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Eduardo Héctor RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 11.296.218 - Clase 1954), al cargo de Jefe de Zona Sanitaria III, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 955 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Bioquímico Gustavo Alberto ALLORI (D.N.I. N° 14.928.385 - Clase 1963), al cargo de Jefe de Zona Sanitaria IV, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 956 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Roberto Esteban MORO (D.N.I. N° 16.820.455 - Clase 1964), al cargo de Subsecretario de Salud Mental y Abordaje de las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 957 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Héctor Juan LUSI (D.N.I. N° 10.356.841 - Clase 1952), al cargo de Director de Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 958 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada Lorena Alejandra PUCHETTI (D.N.I. N° 26.801.294 - Clase 1978), al cargo de Directora de Abordaje de las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 959 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Adrián JORJA (D.N.I. N° 20.380.321 - Clase 1968), al cargo de Jefe de Zona Sanitaria I dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 960 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Carlos Javier BENÍTEZ (D.N.I. N° 20.561.024 - Clase 1969), al cargo de Jefe de Zona Sanitaria II, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 961 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Hugo Daniel REALE (D.N.I. N° 14.341.387 - Clase

1961), al cargo de Subsecretario de Salud del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 962 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Silvia Susana ALFONSO (D.N.I. N° 12.608.785 - Clase 1959), al cargo de Secretaria Privada del Señor Ministro de Salud.-

Decreto N° 963 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Rubén Ángel IGLESIAS (D.N.I. N° 8.010.868 -Clase 1950), al cargo de Director de Seguridad del Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de la ciudad de General Pico, dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 964 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Facundo Román GARCÍA ÁNCIN (D.N.I. N° 28.288.909 - Clase 1980), al cargo de Subsecretario de Administración dependiente del Ministerio de Salud.-

Decreto N° 965 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Contadora Pública Nacional Analía NÚÑEZ (D.N.I. N° 29.283.167 - Clase 1982) al cargo de Directora de Administración del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 966 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Profesor Lisandro David HORMAECHE (D.N.I. N° 27.697.705 - Clase 1980) al cargo de Director de Educación Superior del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 967 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Profesora Elizabet ALBA (D.N.I. N° 22.701.052 - Clase 1972) al cargo de Directora General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 968 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Profesora Claudia Marcela FEUERSCHVANGER (D.N.I. N° 17.957.610 - Clase 1967) al cargo de Directora General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 969 -10-XII-15- Art. 1º.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Arquitecta Lisa del Carmen Lara LASIERRA (D.N.I. N° 30.727.886 Clase 1984) al cargo de Directora General de Administración Escolar del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 970 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Licenciada María del Rosario ASCASO (D.N.I. N° 13.212.517 - Clase 1957) al cargo de Directora de Educación Inicial del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 971 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptese, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Profesora Mirta Susana VALLE (D.N.I. N° 13.957.472 - Clase 1961) al cargo de Directora de Educación Especial del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 972 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Profesora Celia Natalia LARA (D.N.I. N° 26.414.348 - Clase 1978) al cargo de Directora de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 973 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Profesora María Claudia IGLESIAS (D.N.I. N° 22.176.161 - Clase 1971) al cargo de Directora de Educación de Gestión Privada del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 974 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Profesora Mónica Edith DELL'ACQUA (D.N.I. N° 14.617.780 - Clase 1961) al cargo de Subsecretaría de Educación dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 975 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Profesora Analía Mabel CAVALLERO (D.N.I. N° 16.971.010 - Clase 1964) al cargo de Subsecretaria de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 976 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Ingeniera Silvia Cristina DAMELIO (D.N.I. N° 14.972.954 - Clase 1962) al cargo de Subsecretaria de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 977 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Abogado Juan Carlos NOGUEIRA (D.N.I. N° 12.690.652 - Clase 1956) al cargo de Subsecretario de Coordinación del Ministerio de Cultura y Educación.-

Decreto N° 978 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman

las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Hidráulico Víctor Agustín PORRINO, (D.N.I. N° 14.349.818 - Clase 1961), al cargo de Subgerente General Regional 25 de Mayo del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 979 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Contador Público Nacional María del Valle MANZANO (D.N.I. N° 27.167.728 - Clase 1979), al cargo de Subgerente de Administración del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 980 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Jorge Luis DOSIO, (D.N.I. N° 22.392.845 - Clase 1972), al cargo de Presidente del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 981 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Miguel Ángel CAÑON, (D.N.I. N° 13.351.420 - Clase 1961), al cargo de Gerente General del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 982 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Ovelino ROSALES, (D.N.I. N° 16.316.761 - Clase 1964), al cargo de Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 983 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Leonardo Alfredo SCHENKEL, (D.N.I. N° 12.540.987 - Clase 1959), al cargo de Vocal del Directorio del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 984 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Doctora Verónica Silvana FERRERO, D.N.I. N° 26.168.930 - Clase 1967), al cargo de Asesor Legal de la Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 985 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Eduardo Guillermo GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 12.608.386 - Clase 1958), al cargo de Secretario Privado del Señor Ministro de la Producción.-

Decreto N° 986 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman

las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Claudio Fabián MARRÓN, (D.N.I. N° 20.421.775 - Clase 1968), al cargo de Subsecretario de Cooperativa y Mutuales dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 987 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Médico Veterinario Fernanda Beatriz GONZÁLEZ, (D.N.I. N° 21.955.341 - Clase 1971), al cargo de Director de Extensión Agropecuaria dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 988 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Licenciada en Recursos Naturales Marisa Mabel URIOSTE, (D.N.I. N° 12.806.569 - Clase 1958), al cargo de Director de Recursos Naturales dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 989 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Médico Veterinario Ignacio Daniel KOTANI, (D.N.I. N° 26.779.356 - Clase 1978), al cargo de Director General de Agricultura y Ganadería dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 990 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Contador Público Nacional Graciela Ester ZAPATA (D.N.I. N° 10.269.494 - Clase 1952), al cargo de Director de Cooperativas y Mutuales dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 991 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Contador Público Nacional Susana Graciela MEDINA, (D.N.I. N° 11.699.945 - Clase 1955), al cargo de Director de Comercio Interior y Exterior dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 992 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Licenciado en Administración de Empresas Pablo MAREK, (D.N.I. N° 27.796.875 - Clase 1980), al cargo de Director General de Planificación y de Asistencia Técnica a Pequeñas y Medianas Empresas dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 993 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir de 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Licenciado Sebastián LASTIRI, (D.N.I. N° 24.998.430 - Clase 1976), al cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto de Promoción Productiva dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 994 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Médico Veterinario Karina Paola POMA, (D.N.I. N° 24.145.696 - Clase 1975), al cargo de Director de Producciones Alternativas dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 995 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir de 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Contador Público Nacional Sergio Darío FIQUEPRON, (D.N.I. N° 21.429.930 - Clase 1970), al cargo de Director General de Asistencia Financiera a Pequeñas y Medianas Empresas dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 996 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Roberto Daniel RODRÍGUEZ, (D.N.I. N° M 7.368.078 - Clase 1947), al cargo de Director General de Estadísticas y Censos dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 997 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Contador Público Nacional Zulma Ester LUPARIA, (D.N.I. N° 11.215.621 - Clase 1954), al cargo de Director de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 998 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Contador Público Nacional María Teresa ÁLVAREZ, (D.N.I. N° 14.232.797 - Clase 1961), al cargo de Subsecretario de Industria, Comercio y Pequeñas y Medianas Empresas dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 999 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Industrial Germán Matías HOLGADO, (D.N.I. N° 25.448.198 - Clase 1976), al cargo de Presidente del Comité de Vigilancia de la Zona Franca dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1000 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Enzo Américo MUGNANI, (D.N.I. N° 20.130.201 - Clase 1968), al cargo de Asesor de Planeamiento de la Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1001 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Electromecánico Lujan Herald PAIERPAJ, (D.N.I. N° 23.081.192 - Clase 1973), al cargo de Subgerente General Regional Casa de Piedra del Ente

Provincial del Río Colorado del Ente Provincial del Río Colorado dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1002 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Maestro Mayor de Obras Eduardo Jorge PIERINI, (D.N.I. N° 11.794.094 - Clase 1955), al cargo de Vicepresidente del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción.-

Decreto N° 1003 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Abogado Marcos Luis PAZ, (D.N.I. N° 17.381.419 - Clase 1965), al cargo de Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad.-

Decreto N° 1004 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Doctor Mario Omar GONZÁLEZ (DNI. N° 12.903.209 - Clase 1959), al cargo de Ministro de Salud.-

Decreto N° 1005 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Pedro Félix GOYENECHÉ, (D.N.I. N° 12.078.454 - Clase 1956), al cargo de Ministro de la Producción.-

Decreto N° 1006 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el C.P.N. Ariel RAUSCHENBERGER (D.N.I. N° 17.348.895 - Clase 1966), al cargo de Ministro de Coordinador de Gabinete.-

Decreto N° 1007 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el Señor Contador Público Nacional Sergio VIOLÓ, (D.N.I. N° 13.737.678 - Clase 1960) al cargo de Ministro de Hacienda y Finanzas.-

Decreto N° 1008 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora Licenciada Jacqueline Mohair EVANGELISTA (D.N.I. N° 18.506.789 - Clase 1967) al cargo de Ministra de Cultura y Educación.-

Decreto N° 1009 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015 a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señora C.P.N. Laura Azucena GALLUCCIO, (D.N.I. N° 14.053.331 - Clase 1960), al cargo de Ministro de Bienestar Social.-

Decreto N° 1010 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas Autoridades, la renuncia presentada por el

Señor Diego Salvador DI PAOLA (D.N.I. N° 12.806.418 - Clase 1958), al cargo de Secretario Privado del Ministro de Coordinador de Gabinete.-

Decreto N° 1011 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Hidráulico Jorge Víctor Ireneo VARELA, (D.N.I. N° 12.608.314 -Clase 1957-, al cargo de Asesor del Poder Ejecutivo con dependencia directa del Señor Gobernador de la Provincia.-

Decreto N° 1012 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Ingeniero Horacio Luis GIAI, (D.N.I. N° 11.241.111, Clase 1955), al cargo de Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Decreto N° 1013 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Profesor Héctor Rubén FUNES, (D.N.I. N° 16.059.422 - Clase 1962), al cargo de Secretario de Derechos Humanos.-

Decreto N° 1014 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por el Señor Oscar Antonio GATICA, (D.N.I. N° 12.608.313 - Clase 1956), al cargo de Director de Coordinación Institucional de la Secretaría de Derechos Humanos.-

Decreto N° 1015 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada señor Santiago Daniel AMSE, (D.N.I. N° 21.428.813- Clase 1970), al cargo de Secretario de Turismo.-

Decreto N° 1016 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la señora Liliana Beatriz DÍAZ, (D.N.I. N° 16.147.714 - Clase 1963), al cargo de Secretaria Privada del señor Secretario de Derechos Humanos.-

Decreto N° 1017 -10-XII-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del día 10 de diciembre de 2015, a la hora que asuman las nuevas autoridades, la renuncia presentada por la Señorita Alejandra Yanet CORNEJO, (D.N.I. N° 31.134.365 - Clase 1984), al cargo de Secretaria Privada del Secretario de Turismo.-

DESIGNACIONES

Decreto N° 1 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Gobierno y Justicia, al Abogado Daniel Pablo BENSUSAN, (D.N.I. N° 24.276.103 - Clase 1974).-

Decreto N° 2 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Seguridad, al Doctor Juan Carlos TIERNO, (D.N.I. N° 11.137.280 - Clase 1954).-

Decreto N° 3 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Desarrollo Social a la Señora Asistente Social, Fernanda Estefanía ALONSO, (D.N.I. N° 24.637.287 - Clase 1975).-

Decreto N° 4 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Salud, al Doctor Rubén Oscar OJUEZ, (D.N.I. N° 17.342.399 - Clase 1965).-

Decreto N° 5 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Educación a la profesora, María Cristina GARELLO, (D.N.I. N° 10.074.788 -Clase 1951).-

Decreto N° 6 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de la Producción, al Doctor Ricardo Horacio MORALEJO, (D.N.I. N° 12.152.961 - Clase 1958).-

Decreto N° 7 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministerio de Desarrollo Territorial, al Profesor Carlos Martin BORTHIRY, (D.N.I. N° 16.059.413 - Clase 1962).-

Decreto N° 8 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Hacienda y Finanzas al Contador Público Nacional, Ernesto Osvaldo FRANCO (D.N.I. N° 11.967.136 - Clase 1958).-

Decreto N° 9 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Ministro de Obras y Servicios Públicos, al Ingeniero Julio Néstor BARGERRO, (D.N.I. N° 5.063.580 - Clase 1946).-

Decreto N° 10 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Secretario General de la Gobernación al Ingeniero Juan Ramón GARAY (D.N.I. N° 11.699.890 - Clase 1955).-

Decreto N° 11 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario de Derechos Humanos al Señor Antonio CURCIARELLO (D.N.I. N° 29.757.339 - Clase 1982).-

Decreto N° 12 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario de Asuntos Municipales al Señor Rodolfo CALVO (D.N.I. N° 10.944.281 - Clase 1954).-

Decreto N° 13 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario de Recursos Hídricos al Señor Javier Fernando SCHLEGEL (D.N.I. N° 26.845.227 - Clase 1978).-

Decreto N° 14 -10-XII-15- Art. 1°.- Désignase, a partir de la fecha, Secretario de Cultura a la Señora Adriana Lis MAGGIO (D.N.I. N° 16.354.695 - Clase 1963).-

Decreto N° 15 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretaria de la Mujer a la Señora Liliana Vanesa ROBLEDO (D.N.I. N° 27.167.906 - Clase 1979).-

Decreto N° 16 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, en comisión, a partir de la fecha, Fiscal de Estado de la Provincia de La Pampa, al Doctor José Alejandro VANINI (D.N.I. N° 21.429.011 - Clase 1971).-

Decreto N° 17 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Asesor Letrado de Gobierno, al Señor Doctor Alejandro Fabián GIGENA (D.N.I. N° 17.474.625 - Clase 1965).-

Decreto N° 18 -10-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Escribano General de Gobierno, al Escribano, Martin Fernando ELALL (D.N.I. N° 24.487.915 - Clase 1975).-

Decreto N° 20 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Asuntos Agrarios, dependiente del Ministerio de la Producción, al Ingeniero Zootecnista Alexis Javier BENINI (D.N.I. N° 21.822.283).-

Decreto N° 21 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Industria, dependiente del Ministerio de la Producción, al Licenciado Silvano Juan TONELLOTTO (D.N.I. N° 23.063.336).-

Decreto N° 22 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretaria de Hidrocarburos y Minería, dependiente del Ministerio de la Producción, al Abogado Matías TOSSO (D.N.I. N° 28.237.504).-

Decreto N° 23 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Ministerio de la Producción, al Señor Roberto Raúl VERNA (D.N.I. N° 12.152.936).-

Decreto N° 24 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Ejecutivo del Instituto de Promoción Productiva, dependiente del Ministerio de la Producción, al Licenciado Fernando Jorge FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 22.176.009).-

Decreto N° 25 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del Instituto de Promoción Productiva, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Señora Luz Marina LARDONE (D.N.I. N° 21.870.518).-

Decreto N° 26 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector de Inspecciones, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Cristian Iván BUS (D.N.I. N° 26.598.939).-

Decreto N° 27 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Control Operativo, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Licenciada María Cecilia BAUDINO (D.N.I. N° 30.388.338).-

Decreto N° 28 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Minería, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Abogada María de los Angeles ROVEDA (D.N.I. N° 26.389.040).-

Decreto N° 29 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Hidrocarburos y Biocombustibles, dependiente del Ministerio de la Producción, al Geólogo Juan José DEL RIO (D.N.I. N° 14.370.250).-

Decreto N° 30 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Asistencia Técnica y Financiera, dependiente del Ministerio de la Producción, a la C.P.N. Lilia CORTESE (D.N.I. N° 25.526.847).-

Decreto N° 31 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Comercio, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Licenciada Marisa Verónica CASIMIRO (D.N.I. N° 24.623.473).-

Decreto N° 32 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Industria, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Licenciada Vanina Andrea FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 28.659.984).-

Decreto N° 33 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Recursos Naturales, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Médica Veterinaria Fernanda Beatriz GONZÁLEZ (D.N.I. N° 21.955.341).-

Decreto N° 34 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Planificación Productiva, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Ingeniera María Belén PAESANI (D.N.I. N° 27.697.688).-

Decreto N° 35 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Ganadería, dependiente del Ministerio de la Producción, al Médico Veterinario Ricardo Sebastián BARALDI (D.N.I. N° 25.948.388).

Decreto N° 36 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Agricultura, dependiente del Ministerio de la Producción, al Ingeniero Agrónomo Carlos José FERRERO (D.N.I. N° 24.337.916).-

Decreto N° 37 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Extensión Agropecuaria dependiente del Ministerio de la Producción al Ing. Manuel Rodrigo FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 29.793.858).-

Decreto N° 38 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Presidente del Comité de Vigilancia Zona Franca, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Germán Daniel LUQUI (D.N.I. N° 26.422.073).-

Decreto N° 39 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Relaciones Institucionales del Comité de Vigilancia Zona Franca, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Señora Alejandra Aída ALONSO (D.N.I. N° 26.497.021).-

Decreto N° 40 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Presidente del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Dr. Enrique SCHMIDT (D.N.I. N° 18.348.760).-

Decreto N° 41 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente General del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Ingeniero Luján Heraldo PAIEPARJ (D.N.I. N° 23.081.192).-

Decreto N° 42 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Administrativo del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, a la C.P.N. María del Valle MANZANO, (D.N.I. N° 27.167.728).-

Decreto N° 43 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Colonización del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, a la Abogada Elisa ARESE de PORDOMINGO (D.N.I. N° 14.341.378).-

Decreto N° 44 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Asesor de Política Social de Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor José María LAURNAGARAY (D.N.I. N° 12.877.651).-

Decreto N° 45 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Asesor de Planeamiento de Presidencia del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Enzo Américo MUGNANI (D.N.I. N° 20.130.201).-

Decreto N° 46 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, 1° Vocal del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Luis OGA (D.N.I. N° 31.152.128).-

Decreto N° 47 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, 3° Vocal del Ente Provincial del Río Colorado dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Nicolás Abel TOBAL (D.N.I. N° 23.468.202).-

Decreto N° 48 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase; a partir de la fecha, 4° Vocal del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Claudio Martín RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 12.685.875).-

Decreto N° 49 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, 5° Vocal del Ente Provincial del Río Colorado, dependiente del Ministerio de la Producción, al Señor Diego Fernando GIMÉNEZ ANDIARENA (D.N.I. N° 25.449.246).-

Decreto N° 50 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Descentralización Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la licenciada María Patricia LAVIN (D.N.I. N° 21.927.272 - Clase 1971).-

Decreto N° 51 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Juventud, Deportes - Recreación y Turismo Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al Abogado Fernando Filomeno

SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.978.423 -Clase 1966).-

Decreto N° 52 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado de la Ministro de Desarrollo Social al Señor Edgardo Roberto PRIVITERA (D.N.I. N° 20.107.100 - Clase 1968).-

Decreto N° 53 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al Abogado Juan Pablo BONINO (D.N.I. N° 1967).-

Decreto N° 54 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Licenciada Marta Inés FERNÁNDEZ D.N.I. N° 16.188.616 -Clase 1962).-

Decreto N° 55 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha Director General de Planificación y Evaluación de Políticas Sociales dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la Señorita María Laura RAMBORGGER (D.N.I. N° 21.702.335 – Clase 1970).-

Decreto N° 56 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Deportes, Recreación y Turismo dependiente Subsecretaria de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social al Profesor Jorge Luis Ceferino MARTÍNEZ ALMUDEVAR (D.N.I. N° 20.849.666 - Clase 1969).-

Decreto N° 57 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Juventud dependiente Subsecretaria de Juventud, Deportes, Recreación y Turismo Social del Ministerio de Desarrollo Social al Abogado Manuel Salvador FEITO (D.N.I. N° 34.231.996 - Clase 1991).-

Decreto N° 58 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Promoción Social dependiente de la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social al Abogado Cristian Javier WEIZ (D.N.I. N° 26.372.614 - Clase 1978).-

Decreto N° 59 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Descentralización dependiente de la Subsecretaria de Descentralización Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora Gabriela Anahí LUNA ECHEGARAY (D.N.I. N° 32.073.702, -Clase 1986).-

Decreto N° 60 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Economía Social dependiente de la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Licenciada Yolanda Miriam CARRIZO (D.N.I. N° 20.070.753 - Clase 1968).-

Decreto N° 61 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Prevención y Asistencia de

la Violencia Familiar dependiente del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora Claudia Beatriz SANTIAGO (D.N.I. N° 24.899.213 - Clase 1977).-

Decreto N° 62 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director de Adultos Mayores dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a la Licenciada María Silvia GONZÁLEZ (D.N.I. N° 27.796.650 - Clase 1980.-

Decreto N° 63 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Director de Discapacidad dependiente de la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social al Abogado Iván Gabriel POGGIO (D.N.I. N° 27.339.869 - Clase 1979).-

Decreto N° 64 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General de Descentralización del Ministerio de Desarrollo Social, a la Señora Lorena Valeria SUBELET, (D.N.I. N° 27.103.756 - Clase 1979).-

Decreto N° 65 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Subdirectora General de Protección de Derechos del Ministerio de Desarrollo Social, a la Señora Silvana Itatí GUARDIA (D.N.I. N° 26.377.812 - Clase 1980).-

Decreto N° 66 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Subdirectora General Acogimiento Familiar y Residencias del Ministerio de Desarrollo Social, a la Señora María Marta VIGLINO (D.N.I. N° 21.638.375 - clase 1970).

Decreto N° 67 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector de Economía Social, del Ministerio de Desarrollo Social, al Señor Rodrigo Mauro GIRAUDO, (D.N.I. N° 23.419.153- Clase 1973).-

Decreto N° 68 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Delegado Zona Centro dependiente de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaria de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora Viviana Noemí RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.730.604 - Clase 1966).-

Decreto N° 69 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Delegado Zona Oeste dependiente de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaria de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora Mónica Noemí RUBIN OCHOA (D.N.I. N° 18.129.363 - Clase 1967).-

Decreto N° 70 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a partir de la fecha, Delegado Zona Sur dependiente de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaria de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora Nora Beatriz MONTENEGRO (D.N.I. N° 14.253.716 - Clase 1961).-

Decreto N° 71 -11-XII-15- Art. 1º.- Designase, a

partir de la fecha, Delegado Zona Este dependiente de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaría de Descentralización: Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora Adriana Raquel SCHILLER (D.N.I. N° 18.004.152- Clase 1966).-

Decreto N° 72 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Delegado Zona Norte dependiente de la Dirección General de Descentralización de la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Señora María Daniela CABRINO (D.N.I. N° 27.167.842 - Clase 1979).-

Decreto N° 73 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Coordinador Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social al Señor Fabricio SANTOS (D.N.I. N° 26.854.181 - Clase 1978).-

Decreto N° 74 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Coordinador de Políticas Deportivas Zona Norte dependiente del Ministerio de Desarrollo Social al Señor Alejandro Alberto TAMAGUSKU (D.N.I. N° 14.839.589 - Clase 1961).-

Decreto N° 75 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Coordinador de Fiscalización Registro de Entidades de Bien Público dependiente de la Dirección General de Promoción Social de la Subsecretaría de Descentralización Territorial del Ministerio de Desarrollo Social a la Licenciada María Cecilia SCHANTON (D.N.I. N° 27.845.128 - Clase 1980).-

Decreto N° 76 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Subsecretario de Ingresos Públicos dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Señor Contador Público Nacional, Alejandro Marcos VICENTE, (D.N.I. N° 31.134.828 - Clase 1985).-

Decreto N° 77 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha Subsecretario de Hacienda dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas al Señor Licenciado en Economía Guido Alberto BISTERFELD, (D.N.I. N° 22.679.851 - Clase 1972).-

Decreto N° 78 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Secretario Privado del Señor Ministro de Hacienda y Finanzas, al Señor Mariano Carlos MARTÍNEZ, (D.N.I. N° 21.142.321 - Clase 1969).-

Decreto N° 79 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director General de Ingresos y Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas al Señor Contador Público Nacional, Hernán Javier MERCADO MANCINELLI, (D.N.I. N° 25.851.272 - Clase 1977).

Decreto N° 80 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Directora General de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a la Señora Contadora Pública Nacional Viviana Soledad OTERO (D.N.I. N° 29.074.336 - Clase 1981).

Decreto N° 81 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director General de Personal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia al Señor Profesor en Ciencias Políticas Juan Dionilio RIVERO, (D.N.I. N° 30.074.852 - Clase 1983).-

Decreto N° 82 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director General de Rentas del Ministerio de Hacienda y Finanzas al Señor Contador Público Nacional, Javier Darío FORNERO (D.N.I. N° 23.378.308 - Clase 1973).-

Decreto N° 83 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Señor Agrimensor Héctor Oscar ERBURU, (D.N.I. N° 16.426.625 - Clase 1963).-

Decreto N° 84 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Subdirectora General de Ingresos y Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Señora Natalia Esther PANASIUK, (D.N.I. N° 26.953.688 - Clase 1979).-

Decreto N° 85 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirectora General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Señora. -Contadora Pública Nacional Anabel Andrea AZA JENSEN (D.N.I. N° 22.936.617 - Clase 1973).-

Decreto N° 86 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General de Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, al Señor Arquitecto Javier Alberto DIESER, (D.N.I. N° 21.955.260 - Clase 1971).-

Decreto N° 87 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirectora General de Personal, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a la Señora Susana Beatriz SURRA, (D.N.I. N° 17.601.227 - Clase 1966).-

Decreto N° 88 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha Subtesorera General de la Tesorería General de la Provincia a la Señora Contadora Pública Nacional María Amalia FERREYRA BASTERRA (D.N.I. N° 27.160.032 -Clase 1979).-

Decreto N° 89 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Subcontador General de la Contaduría General de la Provincia, al Señor Contador Público Nacional, Adrián Ricardo GARCÍA, (D.N.I. N° 23.186.374 - Clase 1973). -

Decreto N° 90 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director de Contabilidad y Administración de la Contaduría General de la Provincia, con Nivel de Director General, al Señor Contador Público Nacional Facundo Román GARCÍA ANCIN (D.N.I. N° 28.288.909 – Clase 1980).-

Decreto N° 91 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a

partir de la fecha Coordinador General del Centro Provincial de Inclusión Previsional (Ce.P.I.P.) al Señor Raúl Oscar CUEVAS (D.N.I. N° 12.194.921 - Clase 1958).-

Decreto N° 92 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Coordinadora de Área del Centro Provincial de Inclusión Previsional (Ce.P.I.P.) a la Señora Licenciada en Ciencias Políticas Érica Jorgelina RIBOYRA (D.N.I. N° 27.591.947 - Clase 1980).-

Decreto N° 93 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha Subsecretario de Coordinación, dependiente del Ministerio de Educación, al Abog. Juan Carlos NOGUEIRA (D.N.I. N° 12.690.652 - Clase 1956).-

Decreto N° 94 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Subsecretaria de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, a la Prof. Marcela Claudia FEUERSCHVENGER (D.N.I. N° 17.957.610 - Clase 1967).-

Decreto N° 95 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretaria Privada de la Señora Ministra de Educación a la Abog. Gabriela Adriana EXPÓSITO (D.N.I. N° 16.728.042).-

Decreto N° 96 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Director General de Planeamiento Evaluación y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Educación, al Lic. Marcos CARNICELLI (D.N.I. N° 23.587.011 - Clase 1974).-

Decreto N° 97 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Educación Superior, dependiente del Ministerio de Educación, a la Lic. Lucia Diana GALOTTI (D.N.I. N° 12.889.457 - Clase 1958).-

Decreto N° 98 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Educación Secundaria, dependiente del Ministerio de Educación, a la Prof. María Laura POZZOLO (D.N.I. N° 17.764.877 - Clase 1966).-

Decreto N° 99 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Educación Primaria, dependiente del Ministerio de Educación, a la Prof. María Magdalena GODOY (D.N.I. N° 16.093.434 - Clase 1962).-

Decreto N° 100 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director General de Personal Docente, dependiente del Ministerio de Educación, al Abg. Horacio Alberto GHISIO (D.N.I. N° 14.653.055 - Clase 1961).-

Decreto N° 102 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Archivo Histórico dependiente de la Subsecretaría de Cultura al Señor José Ignacio ROCA (D.N.I. N° 28.193.930).-

Decreto N° 103 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Educación Permanente

Jóvenes y Adultos, dependiente del Ministerio de Educación, a la Lic. María Gabriela MAYORAL, (D.N.I. N° 24.860.033 - Clase 1976).-

Decreto N° 104 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Director de Educación Inclusiva del Ministerio de Educación, a la Señora Ana Alicia BERTAINA, (D.N.I. N° 20.700.560 - Clase 1967).-

Decreto N° 105 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Desarrollo Territorial dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Gabriel Oscar REITER (D.N.I. N° 30.666.417).-

Decreto N° 106 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Subsecretaria de Turismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, a la Señora Deolide Carmen GÓMEZ de BERTONE (D.N.I. N° 4.153.285).-

Decreto N° 107 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Cooperativas dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, al C.P.N. Claudio GORDILLO (D.N.I. N° 16.489.193).-

Decreto N° 108 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Abogado Roberto Marcelo PEDEHONTAÁ (D.N.I. N° 21.704.500).-

Decreto N° 109 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Ministro de Desarrollo Territorial, al Señor Bruno Gonzalo RAMÍREZ (D.N.I. N° 26.038.461).-

Decreto N° 110 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Turismo dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Territorial, a la Señora Ana Florencia STEFANAZZI ARZE (D.N.I. N° 29.500.252).-

Decreto N° 111 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Sergio Aníbal SÁNCHEZ ALUSTIZA (D.N.I. N° 22.176.429).-

Decreto N° 112 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Empleo del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Daniel Alberto DECRISTOFARO, (D.N.I. N° 21.428.778).-

Decreto N° 113 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Primer Empleo y Primer Emprendimiento del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Marcelo ALIAGA, (D.N.I. N° 32.863.921 - Clase 1987).-

Decreto N° 114 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Micro Pymes, de la Subsecretaría de Desarrollo Local, dependiente del

Ministerio de Desarrollo Territorial, al C.P.N. Daniel Horacio FILIPPA (D.N.I. N° 30.248.625 – Clase 1983).-

Decreto N° 115 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Agricultura Familiar dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Federico BARGERO (D.N.I. N° 30 727.535).-

Decreto N° 116 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Producciones Alternativas dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial; a la Señora Andrea Silvina POMBAR (D.N.I. N° 23.081.379).-

Decreto N° 117 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Asistencia Financiera dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Territorial, al señor Lucas Yamil COCCHI (D.N.I. N° 32.567.941).-

Decreto N° 118 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Áreas Protegidas con Uso Turístico dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Lautaro Germán CÓRDOBA (D.N.I. N° 27.879.508).-

Decreto N° 119 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Orientación y Capacitación Laboral dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Desarrollo Territorial, a la Señora María Celeste SEGURADO MARTÍN (D.N.I. N° 33.043.960).-

Decreto N° 120 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Delegado General Acha dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Félix Arturo BESANO (D.N.I. N° 22.701.246).-

Decreto N° 121 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Delegado Santa Rosa dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Desarrollo Territorial, al Señor Cristian David JIMÉNEZ (D.N.I. N° 31.642.658).-

Decreto N° 122 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Delegado General Pico dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Desarrollo Territorial al Señor David José DIVAN (D.N.I. N° 26.507.815).-

Decreto N° 123 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Delegado 25 de Mayo dependiente de la Subsecretaría de Trabajo, Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Desarrollo Territorial al Señor Lucas Nicolás BAUDINO (D.N.I. N° 29.820.128).-

Decreto N° 124 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Administrador de la Reserva Provincial Parque Luro dependiente de la Subsecretaría de Turismo del Ministerio de Desarrollo Territorial al Señor Walter

Oscar TORRES (D.N.I. N° 29.472.792).-

Decreto N° 125 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir del día de la fecha, Directora General de Coordinación Cultural dependiente de la Secretaría de Cultura, a la Profesora Beatriz Eugenia CALDERÓN (D.N.I. N° 18.610.147 - Clase 1967).-

Decreto N° 126 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir del 10 día de la fecha, Director Coordinador del Centro Provincial de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, al Profesor Roberto Carlos PALOMEQUE (D.N.I. N° 24.311.080 - Clase 1.974).-

Decreto N° 127 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir del día de la fecha, Directora del Museo Provincial de Artes dependiente de la Secretaría de Cultura, a la Profesora Noemí Delia FISCELLA (D.N.I. N° 13.956.678 - Clase 1961).-

Decreto N° 128 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir del día de la fecha, Secretaria Privada de la Señora Secretaria de Cultura, a la señora María Alejandra SCHMIDT (D.N.I. N° 17.934.428 - Clase 1966).-

Decreto N° 129 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Presidente del Instituto de Seguridad Social, al C.P.N Miguel Antonio TAVELLA (L.E. N° 6.658.660).-

Decreto N° 130 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Vicepresidente del Instituto de Seguridad Social, al Doctor Rubén Francisco MENDOZA (D.N.I. N° 13.686.300).-

Decreto N° 131 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Instituto de Seguridad Social a la Señora Graciela Nidia LÓPEZ (D.N.I. N° 17.541.757).-

Decreto N° 132 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Instituto de Seguridad Social, al Señor Raúl Eduardo ORTIZ (D.N.I. N° 23.631.588).-

Decreto N° 133 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Coordinación de la Secretaría de la Mujer a la Señora Patricia Andrea ASQUINI (D.N.I. N° 22.607.929 - Clase 1972).-

Decreto N° 134 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Relaciones Institucionales de la Secretaría de la Mujer a la Señora Carina Lorena ROMERO (D.N.I. N° 23.378.568 - Clase 1974).-

Decreto N° 135 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase al Ministro de Hacienda y Finanzas, C.P.N. Ernesto Osvaldo FRANCO, Clase 1958, D.N.I. 11.967.136; designado según Decreto N° 08/15, como Representante Titular ante la Comisión Federal de Impuestos.-

Art. 2°.- Designase, al Subsecretario de Ingresos Públicos, C.P.N. Alejandro Marcos VICENTE, Clase 1985, D.N.I. N° 31.134.828, designado según Decreto N° 76/15,

como Representante Suplente ante la Comisión Federal de Impuestos.-

Decreto N° 136 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretaria Privada de la Secretaria de la Mujer a la Señora Fernanda Gabriela DOLSAN (D.N.I. N° 23.484.752 - Clase 1973).-

Decreto N° 137 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, a la Señora Ana INCHAURRAGA (D.N.I. N° 27.474.973).-

Decreto N° 138 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretaria Privada del Secretario de Derechos Humanos a la Señora Liliana Beatriz DÍAZ (D.N.I. N° 16.147.714 - Clase 1963).-

Decreto N° 139 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría de Asuntos Municipales, al Señor Rubén Gerardo SANTILLÁN (D.N.I. N° 7.669.247 – Clase 1950).-

Decreto N° 140 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Asuntos Municipales Zona Tres, de la Secretaria de Asuntos Municipales, al Señor Martin ROJAS (D.N.I. N° 26.041.842 - Clase 1977).-

Decreto N° 141 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director General de Asuntos Municipales Zona Dos, de la Secretaría de Asuntos Municipales, al Señor José Abelardo DESTOUCHES (D.N.I. N° 18.453.094 - Clase 1967).-

Decreto N° 142 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director General de Asuntos Municipales Zona Uno, de la Secretaría de Asuntos Municipales, a la Señora María Silvia LARRETA (D.N.I. N° 17.952.978 - clase 1966).-

Decreto N° 143 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Jefe de Policía, dependiente del Ministerio de Seguridad al Señor Roberto Osvaldo AYALA (D.N.I. N° 16.867.996 - Clase 1964).-

Decreto N° 144 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Sub Jefe de Policía, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Señor Héctor Osvaldo LARA (D.N.I. N° 13.323.581 - Clase 1963).-

Decreto N° 145 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad, al Señor Agustín Manuel GARCÍA (D.N.I. N° 30.781.825 - Clase 1984).-

Decreto N° 146 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Prevención de Adicciones y Lucha contra el Narcotráfico dependiente del Ministerio de Seguridad, al Señor Claudio IZAGUIRRE (D.N.I. N° 14.391.670 - Clase 1959).-

Decreto N° 147 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Lucha Contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad, al Señor Luis CORREA (D.N.I. N° 16.711.416 -Clase 1964).-

Decreto N° 148 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Prevención de Adicciones del Ministerio de Seguridad, al Señor Juan Daniel VIGNE, (D.N.I. N° 14.700.349 - Clase 1961).-

Decreto N° 149 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Inteligencia y Estadística Criminal del Ministerio de Seguridad, al Señor Alan Fabio RUIZ, (D.N.I. N° 25.056.153 - Clase 1975).-

Decreto N° 150 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Seguridad Vial del Ministerio de Seguridad, al Señor José Fabián Alberto FIEIRAS, (D.N.I. N° 17.219.758 - Clase 1965).-

Decreto N° 152 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Capacitación y Auditoría, dependiente del Ministerio de Seguridad, al Señor Juan Alberto MARTÍNEZ (D.N.I. N° 5.512.776 – Clase 1946).-

Decreto N° 153 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Comunicación Social, dependiente del Ministerio de Seguridad, a la Señora Andrea Patricia BRAVO (D.N.I. N° 25.463.760 - Clase 1976).-

Decreto N° 154 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Seguridad, a la Señora María Andrea PORTILLO (D.N.I. N° 18.009.184 - Clase 1967).-

Decreto N° 155 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Ministro de Seguridad, al Señor Franco Oscar AYBAR (D.N.I. N° 17.360.579 - Clase 1965).-

Decreto N° 156 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario de Fiscalía y Procuración de Rentas, dependiente de la Fiscalía de Estado, a la Doctora Marina Elizabet ÁLVAREZ (D.N.I. N° 21.638.491).-

Decreto N° 157 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Procurador General de Rentas, dependiente de la Fiscalía de Estado, al Abogado Hernán PÉREZ ARAUJO (D.N.I. N° 24.850.921 - Clase 1975).-

Decreto N° 158 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Gobernador, al Señor Marcelo Ricardo GARCÍA MOSMANN (D.N.I. N° 22.074.822).-

Decreto N° 159 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Asesor Gubernamental del Poder Ejecutivo, al Abogado Lisandro Raúl RANOCCHIA ONGARO (D.N.I. N° 22.490.470).-

Decreto N° 160 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Asesor del Poder Ejecutivo con dependencia directa del Señor Gobernador de la Provincia, al Señor Juan Pablo MORISOLI (D.N.I. N° 10.614.651).-

Decreto N° 161 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Ecología, al Licenciado en Ciencias Biológicas Raúl Fabián TITTARELLI (D.N.I. N° 13.956.953).-

Decreto N° 162 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Medios de Comunicación al Señor José Carlos PÉREZ (D.N.I. N° 12.877.457).-

Decreto N° 163 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado de Señor Secretario General de la Gobernación, a la Señorita María Virginia GALLEGO (D.N.I. N° 30.248.916 - Clase 1983).-

Decreto N° 164 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Señora Asistente Social Alicia Sonia CAMPO (D.N.I. N° 14.928.250).-

Decreto N° 165 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General Centro Cívico de General Pico, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Doctor Marcelo PETRELLI (D.N.I. N° 22.490.470).-

Decreto N° 166 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Medios de Comunicación dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, al Señor José Jorge NICOLETTI (D.N.I. N° 12.608.126).-

Decreto N° 167 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Prensa dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación al Señor Carlos Alberto GOSSIO (D.N.I. N° 21.035.695).-

Decreto N° 168 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirectora General Centro Cívico de General Pico dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Señora Elena Beatriz SOTO (D.N.I. N° 12.938.688).-

Decreto N° 169 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Técnico de Canal 3, a la Lic. Marian CORNEJO (D.N.I. N° 23.954.970).-

Decreto N° 170 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Informativo de Canal 3 al Señor Juan Carlos MATILLA PARAJON (D.N.I. N° 17.474.530).-

Decreto N° 171 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Producción de Canal 3, al Lic. Rodrigo Gabriel Martínez (D.N.I. N° 23.631.569).-

Decreto N° 172 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Administrativo de Canal 3, al C.P.N. Guillermo Daniel GODOY (D.N.I. N° 26.816.806).-

Decreto N° 173 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Programación de Canal 3 a la Señora Patricia Alejandra FREDES (D.N.I. N° 24.669.960).-

Decreto N° 174 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Delegado Organizador de la Comuna Casa de Piedra, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Señor Alberto Ramón CAMPO, (D.N.I. N° 17.045.761 - Clase 1964).-

Decreto N° 175 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General de Casa de La Pampa, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Licenciado, Pablo Héctor RUBIO, (D.N.I. N° 17.734.741 - Clase 1966).-

Decreto N° 176 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General Canal 3 dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, al Señor Pablo Alejandro LOBOS (D.N.I. N° 26.507.735 - Clase 1978).-

Decreto N° 177 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Administración dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Ricardo SILVA (D.N.I. N° 11.967.122 - Clase 1956).-

Decreto N° 178 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha; Subsecretario de Salud, dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Jorge Pascual ABREGO (D.N.I. N° 11.744.191-Clase 1955).-

Decreto N° 179 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario Integral de Salud de las Adicciones, dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Daniel Roque PIGNATTA (D.N.I. N° 12.405.931 - Clase 1956).

Decreto N° 180 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretaria Privada del Señor Ministro de Salud, a la Señora Valeria Verónica VILLALVA (D.N.I. N° 24.517.779 - Clase 1975).-

Decreto N° 181 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Programa de Salud del Ministerio de Salud, al Señor Raúl Mario COLOMBATO (D.N.I. N° 14.341.893 - Clase 1963).-

Decreto N° 182 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Administración Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Héctor IERVASI (D.N.I. N° 17.161.977 - Clase 1967).-

Decreto N° 183 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Adicciones de la Subsecretaría de Abordaje de las Adicciones dependiente del Ministerio de Salud al Dr. Alejandro Adrián RINALDI

(D.N.I. N° 21.429.443 - Clase 1970).-

Decreto N° 184 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Salud Mental, dependiente del Ministerio de Salud, a la Licenciada Lorena Alejandra PUCHETTI (D.N.I. N° 26.801.294 - Clase 1978).-

Decreto N° 185 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Directora de Epidemiología, dependiente del Ministerio de Salud, a la Dra. Ana Gabriela BERTONE (D.N.I. N° 21.035.817 - Clase 1969).-

Decreto N° 186 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Prestaciones dependiente del Ministerio de Salud, a la Señora María Inés DITTLER (D.N.I. N° 11.866.478 - Clase 1958).-

Decreto N° 187 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Diego Mauricio FANFLIET (D.N.I. N° 20.263.572 - Clase 1968).-

Decreto N° 188 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Recursos Físico dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Edgardo Néstor TOSSONI (D.N.I. N° 20.512.120 - Clase 1.968).-

Decreto N° 189 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Hospital Lucio Molas dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Manuel Armando HORNOS (D.N.I. N° 14.606.012 - Clase 1956).-

Decreto N° 190 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de APS y Gestión Sanitaria, dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Ariel Alejandro PALADINI (D.N.I. N° 24.850.198 - Clase 1956).-

Decreto N° 191 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Maternidad e Infancia dependiente del Ministerio de Salud, a la Señora Susana Clarisa Margarita FRUTOS (D.N.I. N° 13.593.657 - Clase 1956).-

Decreto N° 192 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Director de Auditoría Médica dependiente del Ministerio de Salud, al Señor Guido Carmelo PITANA (D.N.I. N° 16.153.129 - Clase 1962).-

Decreto N° 194 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha Director de Políticas Hídricas dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos, al Ingeniero Gastón BUSS (D.N.I. N° 32.751.932).-

Decreto N° 195 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Investigación Hídricas dependiente de la Secretaría de Recursos Hídricos, a la Licenciada Pamela Beatriz PRATTS (D.N.I. N° 26.096.357).-

Decreto N° 196 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Secretario de Recursos Hídricos, al Señor Miguel Ángel DEMATEIS

(D.N.I. N° 20.035.332).-

Decreto N° 197 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Representante Alterno de la Provincia de La Pampa ante el Comité Interjurisdiccional del Río Colorado (C.O.I.R.C.O.), Ingeniero Juan GRECO (D.N.I. N° 12.194.459).-

Decreto N° 199 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Obras y Servicios Públicos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Juan Carlos GUZMAN (D.N.I. N° 17.470.781 - Clase 1966).-

Decreto N° 200 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Daniel UCCIARDELLO (D.N.I. N° 20.134.256 - Clase 1968).-

Decreto N° 201 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Programas de Obras Nacionales de Educación, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Señor Héctor AMEGLIO (D.N.I. N° 5.267.971- Clase 1949).-

Decreto N° 202 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Registro de Licitadores, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Diego ULLAN (D.N.I. N° 25.520.079 - Clase 1976).-

Decreto N° 203 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Transporte, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Gustavo Carlos MINETTO FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 24.542.231- Clase 1975).-

Decreto N° 204 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Comunicaciones, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Juan José PICO (D.N.I. N° 7.664.464 - Clase 1950).-

Decreto N° 205 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Inspecciones, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Guillermo Darío GARRONE (D.N.I. N° 26.646.598 - Clase 1978).

Decreto N° 206 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Conservación, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Miguel Ángel DÍAZ (D.N.I. N° 16.641.964 - Clase 1963).-

Decreto N° 207 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Obras Básicas y Arquitectura, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor José Santiago BRIONES (D.N.I. N° 13.422.015 - Clase 1957).-

Decreto N° 208 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a

partir de la fecha, Secretario Legal del Consejo de Obras Publicas dependiente, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Abogado Daniel Gregorio DIEZ (D.N.I. N° 25.375.741- Clase 1976).-

Decreto N° 209 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase a partir de la fecha, Administrador Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Julio ROJO (D.N.I. N° 13.168.527 - Clase 1957).-

Decreto N° 210 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Administrador Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Miguel Gonzalo MARCOS (D.N.I. N° 29.852.962 - Clase 1983).-

Decreto N° 212 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Inspección y Supervisión de Obras de la Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Edgardo MANGAS (D.N.I. N° 11.760.852 - Clase 1955).-

Decreto N° 213 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Técnico de la Administración Provincial del Agua, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Nicolás GIAGANTE (D.N.I. N° 30.823.362 - Clase 1984).-

Decreto N° 214 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Administrativo Contable de la Administración Provincial del Agua dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Marcos DOSIO (D.N.I. N° 28.331.541 - Clase 1980).-

Decreto N° 215 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Administración y Finanzas de la Administración Provincial de Energía, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Señor Darío ZUBELDIA (D.N.I. N° 24.276.350 - Clase 1975).-

Decreto N° 217 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Presidente del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda al Ing. Jorge Félix TEBES (D.N.I. N° 11.168.096 - Clase 1954).-

Decreto N° 218 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Programación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda al C.P.N. Mauro Javier CORREDERA (D.N.I. N° 32.615.235 -Clase 1987).-

Decreto N° 219 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente Técnico del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda al Ing. Jorge Pedro BARISIO (D.N.I. N° 16.316.627 - Clase 1963).-

Decreto N° 220 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Gerente de Planificación y Adjudicación del Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a la Lic. Melina Aída DELÚ D.N.I. N° 25.300.632 -Clase 1976).-

Decreto N° 221 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a

partir de la fecha, Gerente Técnico Administrativo del, Instituto Provincial, Autárquico de Vivienda al Señor Héctor Edgardo CORREDERA (D.N.I. N° 13.445.773 - Clase 1959).-

Decreto N° 222 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director de Legislación de la Asesoría Letrada de Gobierno, a la Abogada Claudia Alejandra MACHADO, (D.N.I. N° 32.046.038 Clase 1986).-

Decreto N° 223 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Justicia y Registros Públicos, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Abogado Diego Fernando ÁLVAREZ (DNI N° 22.680.516 - Clase 1972).

Decreto N° 224 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Justicia, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Abogada Liliana del Carmen SIERRA (DNI N° 27.879.575 - Clase 1980).-

Decreto N° 225 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Abogado Pablo Javier BOLEAS (DNI N° 24.273.828 - Clase 1975).-

Decreto N° 226 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la Abogada María Patricia MATALON (DNI N° 17.641.342 - Clase 1965).-

Decreto N° 227 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Abogado Juan MECCA (DNI N° 22.701.515 - Clase 1972).

Decreto N° 228 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Abogado José Luis SCARPELLO (DNI N° 24.733.341 - Clase 1975).-

Decreto N° 229 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de Santa Rosa, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Abogado Jorge Martín LORDA (DNI N° 25.851.599 - Clase 1977).-

Decreto N° 230 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subdirector General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de General Pico, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Abogado Lucas Agustín ROSALES (DNI N° 28.544.842 - Clase 1981).-

Decreto N° 231 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a

partir de la fecha, Subdirector General del Registro Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia a la Abogada Florencia RABARIO (D.N.I. N° 28.660.388 - Clase 1981).-

Decreto N° 232 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Ministro de Gobierno y Justicia, al Señor Leandro Ariel PERATTA (DNI N° 24.517.467 - Clase 1975).-

Decreto N° 234 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Encargado de Conservaciones Especiales, dependiente de la Dirección General de Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación, al Señor Daniel NOWAK (D.N.I. N° 7.369.224 - Clase 1948).-

Decreto N° 235 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Secretario Privado del Señor Secretario de Asuntos Municipales, al señor Diego Alejandro CHOCO (D.N.I. N° 22.115.391- Clase 1971).-

Decreto N° 236 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General Canal 3 dependiente de la Subsecretaría de Medios de Comunicación, al Señor Mario Fernando ZIAURRIZ (D.N.I. N° 17.407.914 - Clase 1965).-

Decreto N° 237 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director General de Servicios Generales dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, al Ing. Enrique Augusto SBRIZ (D.N.I. N° 24.459.129 - Clase 1975).-

Decreto N° 238 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Coordinador General de la Comuna Casa de Piedra, al Señor Alberto Daniel VICO, (D.N.I. N° 14.928.104 - Clase 1962).-

Decreto N° 239 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Director del Instituto de Seguridad Social, al Señor Gerardo Javier GAMEZA (D.N.I. N° 17.688.597 - Clase 1967).-

Decreto N° 240 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Subsecretario de Educación Técnico Profesional dependiente del Ministerio de Educación, al Ing. Gustavo Jorge MONASTEROLO (D.N.I. N° 16.867.858 - Clase 1964).-

Decreto N° 241 -11-XII-15- Art. 1°.- Designase, a partir de la fecha, Directora de Educación de Gestión Privada dependiente del Ministerio de Educación, a la Prof. Estela María COMETTO (D.N.I. N° 21.948.985 - Clase 1971).-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° 2351 -11-XI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 46/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudicase a

la Señora Laura Virginia OTTO, D.N.I. N° 21.702.368, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en la Escuela N° 221 de la ciudad de Santa Rosa, por un monto mensual de \$ 101.533,52 de febrero a diciembre y de \$ 22.272,90 para el mes de enero.- (S/Expte. N° 10694/14)

Res. N° 2476 -24-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con la Señora Fabiana Isabel RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 21.702.593, el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$ 9.000,00, por el término de 6 meses, para ejecutar el Programa de Fomento Turístico Provincial.

Res. N° 2477 -24-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con la señorita Natalia del Carmen ZABALA, D.N.I. N° 3.528.408, el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$ 9.000,00, por el término de 6 meses, para ejecutar el Programa de Aprovechamiento Turístico en Áreas Protegidas.-

Res. N° 2478 -24-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con el señor Eduardo Marcelo GILES, D.N.I. N° 20.107.153, el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$ 9.000,00, por el término de 6 meses, para ejecutar el Programa de Fomento Turístico Provincial.

Res. N° 2479 -24-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con la señorita ANA FLORENCIA STEFANAZZI ARZE, D.N.I. N° 29.500.252, el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$ 9.000,00, por el término de SEIS meses para ejecutar el Programa de Fomento Turístico Provincial.-

Res. N° 2480 -24-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con la señora Rocío Pérez HABIAGA, D.N.I. N° 27.528.356 el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$ 9.000,00, por el término de 6 meses, para ejecutar el Programa de Fomento Turístico Provincial.-

Res. N° 2481 -24-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con la señorita Ana Carolina MARTÍNEZ, D.N.I. N° 28.660.453, el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$ 9.000,00, por el término de 6 meses, para ejecutar el Programa de Fomento Turístico Provincial.-

Res. N° 2486 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 3 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643- Mirta Graciela PÉREZ -D.N.I. N° F 5.715.580 -Clase 1951-, perteneciente a la Dirección General de Educación Secundaria y Superior del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2487 -26-XI-15- Art. 1°.- Acuérdate una pensión por discapacidad por la suma de \$1.907,00, a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo -5° inciso d) de la Ley N° 2226 a favor de la señora Mirta Susana LAMANNO, Documento Nacional de Identidad N° 12.213.854, CUIL 27-12213854-8 de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 2488 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 17/29 del Expediente N° 9998/15 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 100/15, para la contratación del servicio de limpieza, jardinería, lavado, planchado y costura en la Escuela Hogar N° 114, ubicada en la Av. San Martín Oeste N° 685 de la ciudad de Santa Rosa.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

Res. N° 2489 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por el agente Categoría 8 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Héctor Luis QUAGLIA -D.N.I. N° M 8.010.396 -Clase 1950-, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2490 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378., presentada por la agente Categoría 7 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Beatriz Raquel NEVEU -D.N.I. N° 14.341.768 -Clase 1963, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.-

Res. N° 2491 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento de Chacharramendi -223-8- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 91.530,87, en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II - Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 13409/15)

Res. N° 2492 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórgase a la Municipalidad de Santa Rosa -024-0- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 3.289.732,64 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo Capítulo II - Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte N° 10870/15).-

Res. N° 2493 -26-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de agosto de 2015, a la agente Categoría 7 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- María del Rosario MADAMI -D.N.I. N° 11.787.171 -Clase 1958, perteneciente a la Dirección General de Promoción Comunitaria, dependiente a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 3.756,00, en concepto de 40

días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 23 días proporcional al año 2015, de acuerdo, al informe de fojas 42 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 43 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 2494 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento de Adolfo Van Praet -191-7- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 64.798,47 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II - Ley N° 2461 con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 13515/15)

Res. N° 2495 -26-XI-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 4 de agosto de 2015, a la docente Cecilia Natacha STEFANAZZI LUCERO, DNI N° 27.648.212, Clase 1979, al cargo titular de Profesora: Psicología: 4 horas cátedra 5° I -turno mañana Orientación: Ciencias Naturales, en el Colegio Secundario "Valle Argentino", de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 2496 -26-XI-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de octubre de 2015, al docente Néstor Ricardo HIDALGO, DNI N° 13.793.833, Clase 1959, a los cargos titulares de Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno alternado- en la Escuela N° 26; Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 5° I -turno tarde- Orientación: Ciencias Naturales; Educación Física: 3 horas cátedra 4° I -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, en el Colegio Secundario Virginia Galletti de Amela; Maestro de Especialidad: Educación Física -turno tarde- Ciclo Básico; Profesor: Educación Física: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra 2° II; 3 horas cátedra 2° III -turno tarde- Ciclo Básico en la Escuela Normal Provincia de San Luis, todos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 2497 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 13 Rama Administrativa - Ley N° 643 - Edilia ZAPATA - D.N.I. N° F 5.189.697 - Clase 1946 -, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2498 -26-XI-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de octubre de 2015, a la docente Rosa Mercedes VARELA, DNI N° 13.413.797, Clase 1960, al cargo titular de Maestra de Grado -turno completo- en la Escuela N° 99- Hogar-, de la localidad de Santa Isabel, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 2499 -26-XI-15- Art. 1°.- Aceptar la

renuncia, a partir del 5 de octubre de 2015, a la docente Dominga ORDIENCO, DNI N° 12.938.993, Clase 1957, al cargo titular de Prosecretario de Primera -turno tarde-Ciclo Básico en el Colegio Secundario Madre Teresa de Calcuta, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 2500 -26-XI-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia y dar de baja, a partir del 1 de julio de 2015, a la docente Susana Beatriz ÁLVAREZ, DNI N° 11.851.729, Clase 1956 al cargo titular de Profesora: Biología I: 4 horas cátedra C1; 4 horas cátedra C2 -turno noche- Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales, en el Colegio Nocturno Bachilleres Héctor Ajax Guiñazú, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 5.543,00, en concepto de 23 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Res. N° 2501 -26-XI-15- Art. 1°.- Declárase desierta la Licitación Pública N° 35/15, por falta de presentación de ofertas.-

Art. 2°.- Autorízase al Señor Ministro de Salud a contratar en forma directa la adquisición de combustible para el Establecimiento Asistencial de Rancul, del Ministerio de Salud, según lo dispone el Artículo 34 inciso c) subinciso 2 de la Ley N° 3 de Contabilidad, modificada por la Norma Jurídica de Facto N° 930.-

Res. N° 2502 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 13 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 11 Rama Administrativa- Ley N° 643, Amanda Norma FROLA-D.N.I. N° F 5.441.348 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Política Social del Ministerio de Bienestar Social, quién ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2503 -26-XI-15- Art. 1°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de Puelén la suma de \$52.809,17.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto denominado "Circuito Biosaludable Integrador".-

Res. N° 2504 -26-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas y de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato de Prestación de Servicios y Anexos) agregado a fojas 37/45 del Expediente N° 5719/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 156/15, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de respiradores Maquet Servo I y Servo S, pertenecientes al Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno" de General Pico.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que

fije el mismo.-

Res. N° 2505 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase la adscripción a partir del 3 de noviembre y hasta el 9 de diciembre de 2015, a la Delegación de Rentas de la ciudad de General Acha dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la agente Griselda Andrea ESCALA -D.N.I. N° 23.240.928, perteneciente a la Comisión de Fomento de Unanue.-

Res. N° 2506 -26-XI-15- Art. 1°.- Retener el cargo sin goce de haberes al agente Categoría 7 (Rama Profesional con 44hs Semanales de Labor y Dedicación Exclusiva)- Ley N° 1279- Carlos Alberto DELGADO, D.N.I. N° 17.959.586 - Clase 1967, perteneciente al Centro de Salud Mataderos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, a partir del 03 de septiembre de 2015 y mientras dure en sus funciones, con encuadre en lo previsto en el artículo 45 y 135 de la Ley N° 643.-

Res. N° 2507 -26-XI-15- Art. 1°.- Limitar a partir del 28 de agosto de 2015 el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria- reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 -texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97 a la agente Categoría 14 -Rama Enfermería- Carina Edith LLANSON -D.N.I. N° 22490568 -Afiliado N° 54627- Legajo N° 27327- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas de la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 2508 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, presentada por la agente Categoría 8 - Rama Enfermería - Ley N° 1279, Alicia Nelly GONZÁLEZ -D.N.I. N° 13.162.311 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2509 -26-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Marta Susana GAITAN - D.N.I. N° F 4.610.879 - Clase 1945-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2510 -26-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de septiembre de 2015, a la agente Categoría 7, (Rama Administrativa) Ley N° 643- Graciela Susana IRIGOYEN -D.N.I. N° 11.741.408, -Clase 1955-, perteneciente a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 26.080,00, en concepto de 33 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 27 días proporcional año 2015, de acuerdo al informe de fojas 37 del Departamento

Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 38 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

Res. N° 2511 -26-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de agosto de 2015, a la agente Categoría 9 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Cristina Zulinda MARIANI-D.N.I. N° 12.877.889 -Clase 1957- perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378.-

Art. 2°.- Páguese, a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 8.098,00, en concepto de 23 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Res. N° 2512 -26-XI-15- Art. 1°.- Otórgase a la Comisión de Fomento de La Reforma -142-0- un aporte no reintegrable, por la suma de \$ 89.784,03 en el marco del Programa de Desarrollo Productivo, Capítulo II - Ley N° 2461- con destino a los beneficiarios que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 13149/15)

Res. N° 2514 -26-XI-15- Art. 1°.- Suscribir con la señorita Manuela ELOLA, D.N.I. N° 33.304.421, el Contrato aprobado mediante Decreto N° 641/15 por la suma de \$9.000,00, por el término de 6 meses para ejecutar el Programa de Aprovechamiento Turístico en Áreas Protegidas.-

Res. N° 2515 -30-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de septiembre de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 9 -Rama Administrativa Hospitalaria Ley N° 1279, Juan Ángel OLIVA - D.N.I. N° 10.820.536 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 2516 -30-XI-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 8 de junio de 2012, la renuncia presentada por el agente Categoría 5 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor)-Ley N° 643- Rubén Martín MOLINA - D.N.I. N° 14.522.191 -Clase 1961-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, exceptuándose del cumplimiento de lo establecido en el artículo 38 inciso h) de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 10.345,00, en concepto de 34 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2012.-

Res. N° 2517 -30-XI-15- Art. 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, la agente Rosalía FERREIRA -D.N.I. N° 20.526.504 -Clase 1968-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo

dispuesto en los Artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279-texto vigente.-

Res. N° 2518 -30-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Pliego de Especificaciones Técnicas, Tipos de Dieta, y Recetas, Pliego de Cláusulas Particulares Proyecto de Contrato de Prestación y Anexos) agregado a fojas 16/26 del Expediente N° 10035/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 177/15, para la contratación del servicio de provisión de viandas completas para pacientes internados y personal de guardia del Hospital Comunitario "Evita" de la ciudad de Santa Rosa, dependiente del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, sito en el Tercer Piso, Casa de Gobierno, Santa Rosa, La Pampa, el día y hora que el mismo fije.-

Res. N° 2519 -30-XI-15- Art. 1°.- Acuérdase una pensión por discapacidad por la suma de \$1907,00 a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo 5° inciso d) de la Ley N° 2226 a favor del señor Walter Francisco ALCARAZ, Documento Nacional de Identidad N° 17.742.505, CUIL 20-17742505-3 de la ciudad de General Pico.-

Res. N° 2520 -30-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva partir del 1 de mayo de 2015, a la agente Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279 Norma Graciela, SHNEIDERR -D.N.I. N° 11.262.891 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, y de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 173 de la Ley N° 643 y 35 de la Ley N° 1889.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 11.803,00, en concepto de 25 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 8 días proporcional al año 2015.-

Res. N° 2521 -30-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 1 de octubre de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 - redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente categoría 10 - Rama Administrativa- Ley N° 643, María Eva ZALDARRIAGA -D.N.I. N° 11.860.427 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

Res. N° 2522 -30-XI-15- Art. 1°.- Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Proyecto de Contrato de Locación y Anexos) agregado a fojas 10/17 del Expediente N° 12718/15 y consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 105/15, para la locación de un inmueble en la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento unificado del Ministerio de Salud.-

Art. 2°.- El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que

fije el mismo.-

Res. N° 2523 -30-XI-15- Art. 1°.- Apruébase la Licitación Pública N° 36/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, y consecuentemente, adjudicase a la firma VERÓNICA S.A.C.I.A.F.E.I., la provisión de 45.000 kilogramos de leche entera en polvo fortificada con hierro, zinc y ácido ascórbico, en la suma total de \$ 2.335.500,00.- (S/Expte. N° 5001/15)

Res. N° 2524 -30-XI-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 12 -Rama Técnica, Siloe Leonela GALLETI -D.N.I. N° 28.004.167 -Clase 1980 en el período comprendido entre el 7 de junio al 14 de julio de 2015, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 1.760,03, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 -Finalidad y Función 310-Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 - SCL. 000 - C. 6 del Presupuesto vigente.-

Res. N° 2525 -30-XI-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de noviembre de 2015, la renuncia definitiva para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 2341, presentada por el agente Categoría 1 (Rama Administrativa) -Ley N° 643- Pedro Félix GOYENECHÉ - D.N.I. N° 12.078.454 -Clase 1956-, perteneciente a la Dirección de Agricultura y Ganadería, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de la Producción de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley N° 643.-

Res. N° 2526 -30-XI-15- Art. 1°.- Rectifícase el artículo 1° de la Resolución N° 2038/2013 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°: Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Ángel Aldo RIO-, D.N.I. N° 14.455.217, Clase 1961, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256".-

Res. N° 2527 -30-XI-15- Art. 1°.- Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de Policía Oscar Ramón BALLESTEROS, DNI N° 18.238.601, Clase 1967, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

Res. N° 2528 -30-XI-15- Art. 1°.- Desestímase la Licitación Pública N° 20/15, por aplicación del artículo 60 del Decreto -Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorias, ya que la única oferta presentada no se ajusta a pliego.-

Res. N° 2529 -30-XI-15- Art. 1°.- Promuévase a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- Mirtha Gladys CEPEDA -D.N.I. N° 12.774.654 -Clase 1956-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del

Ministerio de Salud, a la Categoría 13 de la misma rama a partir del día 12 de marzo de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-.-

Res. N° 2530 -30-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de julio de 2015, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Miriam Lucía MORA -D.N.I. N° 11.082.541 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 83.324,00, en concepto de 40, días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 20 días proporcional al año 2015.-

Res. N° 2531 -30-XI-15- Art. 1°.- Dese la baja definitiva a partir del 11 de julio de 2015, a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Dora MENDOZA -D.N.I. N° 10.980.591 - Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 36.697,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 20 días proporcional al año 2015.-

Res. N° 2532 -30-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de marzo de 2015, a la agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- Mirta Sara NIEVAS - D.N.I. N° 11.440.512 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex-agente citada en el artículo anterior la suma de \$26.862,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y 7 días proporcional al año 2015.-

Res. N° 2533 -30-XI-15- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de septiembre de 2015, al docente Luis Alberto CAMEJO, DNI N° 10.647.239, Clase 1953, al cargo titular de Profesor: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra C2 -turno nocturno- Ciclo Básico, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 3, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese al docente citado en el artículo anterior la suma \$ 2.914,00 en concepto de 30 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Res. N° 2534 -30-XI-15- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de septiembre de 2015, a la docente Firma Beatriz MIQUELARENA, DNI N° 13.415.300, Clase 1959, al cargo titular de Maestra de Grado -turno tarde- en la

Escuela N° 82, de la localidad de Macachín, con encuadre el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$ 39.406,00 en concepto de 45 días de licencia anual no usufructuada, correspondiente al año 2014 y 30 días proporcional al año 2015, por haberse encontrado con licencia artículo 135 b) -largo tratamiento de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Res. N° 2535 -30-XI-15- Art. 1°.- A partir de la fecha de la presente Resolución, la agente María Virginia CABRERA HOLZMANN -D.N.I. N° 32.423.165 -Clase 1987-, Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279-, perteneciente a la subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, pasará a revistar en la Categoría 14 de la Rama Administrativa Hospitalaria, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 y 61 de la Ley N° 1279 -texto vigente-

Res. N° 2536 -30-XI-15- Art. 1°.- Acéptase a partir del 1 de septiembre de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 -Rama Servicios Generales y Mantenimiento- Ley N° 1279, Lucila Ester GORORDO -D.N.I. N° 10.075.361 -Clase 1951-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2537 -30-XI-15- Art. 1°.- Dése la baja definitiva a partir del 1 de agosto de 2015, a la agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Neli Dora FRAIRE -D.N.I. N° F 5.687.363 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese a la ex agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 10.389,00, en concepto de 23 días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Res. N° 2538 -30-XI-15- Art. 1°.- Aceptar la renuncia, a partir del 1 de octubre de 2015, a la docente Silvia Beatriz NAVAL, DNI N° 12.608.772, Clase 1957, a los cargos titulares de Profesora: Cálculo Financiero: 2 horas cátedra 2° I; 1 hora Institucional -turno noche-Orientación: Tecnicatura Superior en Administración y Gestión de Empresa, en el Centro Educativo de Nivel Terciario N° 1 -ITES-, de la ciudad de Santa Rosa, a los fines del Retiro Especial previsto en el artículo 6° bis de la Ley N° 2378, modificatoria de la Ley N° 2341.-

Res. N° 2539 -30-XI-15- Art. 1°.- Dese la baja definitiva a partir del 1 de agosto de 2015, al agente Categoría 10 (Rama Mantenimiento y Producción) -Ley N° 643- Jorge Néstor BECERRA -D.N.I. N° 16.188.679 -Clase 1962-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27161 artículo y 173 bis de la Ley N° 643.-

Art. 2°.- Páguese al ex agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 7.707,00, en concepto 23

días de licencia para descanso anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Res. N° 2540 -30-XI-15- Art. 1°.- Acéptase, a partir del 22 de septiembre de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por la agente Categoría 11 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Gloria Mabel GATICA, D.N.I. N° 12.194.620 -Clase 1956-, perteneciente a la Secretaría General de la Gobernación, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

Res. N° 2541 -30-XI-15- Art. 1°.- Transfírase a favor de la Municipalidad de General Pico la suma de \$ 660.095,80.-, destinada a solventar los gastos que demanden los proyectos que como Anexo forman parte de la presente Resolución.- (S/Expte. N° 11545/15)

Res. N° 2542 -30-XI-15- Art. 1°.- Dar de baja, a partir del 1 de septiembre de 2015, a la docente Carmen Teresa MULATERO, DNI N° 12.608.633, Clase 1958, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Práctica -turno tarde- en la Escuela N° 44, de la localidad de Eduardo Castex, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Páguese a la ex docente citada en el artículo anterior la suma de \$10.495,00 en concepto de 30 días de licencia anual no usufructuada proporcional al año 2015.-

Res. N° 2543 -30-XI-15- Art. 1°.- Reubicar a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, María Cristina BAZÁN -D.N.I. N° 22.758.645 -Clase 1972-:, Categoría 16 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643-, quien pasará a revistar en la Categoría 15 de la misma Rama en la -Unidad de Organización 40- Subsecretaría de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a lo dispuesto por artículo 23 de la Norma Jurídica de Facto N° 751/76 y artículo 10 inciso b) apartado 1 de las misma norma.-

Res. N° 2544 -30-XI-15- Art. 1°.- Reconócese el Adicional por Actividad Crítica previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279, reglamentado por Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente contratada por artículo 6° -Ley N° 1279- equiparada a la Categoría 8 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor, Marina TORRES -DNI. N° 27.897.036-Clase 1980- Afiliado N° 79702 en el período comprendido entre el 14 de abril al 11 de agosto de 2015, en consecuencia páguese a la referida agente la suma de \$ 4.509,83, con cargo a la Jurisdicción "X" - Unidad de Organización 10 - Cuenta 0 - Finalidad y Función 310 - Sección 1 -PP. 10 -pp -02-SP. 01 -CL. 00 -SCL. 000 -C. 6 del Presupuesto vigente.

**MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y
SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

Disp. N° 52 -3-XII-15- Art. 1°.- Homologar el Acuerdo celebrado el 13 de noviembre de 2015: "esta Paritaria instituida por Ley N° 2702 acuerda: Establecer como cuota de solidaridad (Art. 25 -Ley N° 2702), a favor de las Asociaciones Sindicales en la negociación con cotizantes al 01/01/2015 y a solicitud de las mismas, un aporte de 1,5% sobre los conceptos remunerativos de la liquidación general del mes de diciembre /15 sin considerar el concepto Sueldo Anual Complementario correspondiente al 2do Semestre del mismo año, exceptuándose de este aporte a los trabajadores Sindicalizados en alguna de las Asociaciones Sindicales participantes. De acuerdo al Artículo 25 de la Ley N° 2702.-"

Art. 2°.- En relación a lo acordado "...ante el impedimento consignado por la ley 23.551, para otorgar ayudas económicas a las Organizaciones Gremiales por parte de su patronal, en éste acto se genera el ACUERDO PARITARIO, tal lo previsto como excepción para generar las condiciones para el otorgamiento ...", se homologa dicha cláusula con las previsiones y limitaciones establecidas en el art. 4 Decreto N° 467/88.-

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 112 -30-XI-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Agustoni, la suma de \$ 50.000,00, para solventar parcialmente los gastos originados por la organización y desarrollo de la Liga Deportiva Municipal.

Res. N° 113 -30-XI-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de General Manuel J. Campos, la suma de \$ 50.000,00, para los gastos por organización y desarrollo de actividades deportivas en la localidad.

Res. N° 116 -30-XI-15- Art. 1°.- Transferir al año 2016, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria- Primera Fracción- no usufructuada correspondiente al año 2.014, al agente Manuel Jesús GELVES, Legajo N° 62478, Afiliado N° 52948, postergada mediante Resolución N° 988/14.-

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.

Res. N° 117 -30-XI-15- Art. 1°.- Transferir al año 2016, por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria- Primera Fracción- correspondiente al año 2.014, al agente Pablo Oscar ICHOUST, Afiliado N° 70233, Legajo N° 69460, postergada mediante Resolución N° 114/15.-

Art. 2°.- El agente de referencia usufructuará la mencionada licencia, cuando las razones de servicio así lo permitan.-

Res. N° 118 -30-XI-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social liquidará y pagará las sumas, indicadas en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, a las personas incorporadas a los Programas de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y

Familia que en el mismo se consignan, correspondientes al mes de Noviembre del corriente año.- (S/Expte. N° 804/15)

Res. N° 120 -2-XII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 112.000,00, destinada a solventar parcialmente los gastos de fiscalización y supervisión de los Juegos Deportivos Provinciales a las comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, por el monto en que cada caso se indica.-

ANEXO

LOCALIDAD	CÓDIGO MUNICIPIO	MONTO
Alpachiri	101/6	\$ 11.200,00
Eduardo Castex	082/8	\$ 11.200,00
Colonia Baron	171/9	\$ 22.400,00
General Pico	153/7	\$ 11.200,00
Realico	197/4	\$ 11.200,00
Winifreda	087/7	\$ 11.200,00
Santa Isabel	053/9	\$ 11.200,00
Bernasconi	111/5	\$ 11.200,00
Vertiz	066/1	\$ 11.200,00
TOTAL		\$ 112.000,00

Res. N° 121 -2-XII-15- Art. 1°.- La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$289.000,00.-, a favor de las Comunas que se detallan en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los montos que en cada caso se consignan, destinados a afrontar gastos de acción social de personas con necesidades sociales.-

ANEXO

Codigo	Localidad	Importe
101/6	Alpachiri	\$ 9.000,00
153/7	General Pico	\$ 35.000,00
103/2	Guatrache	\$ 30.000,00
065/3	Intendente Alvear	\$ 15.000,00
183/4	La Maruja	\$ 30.000,00
184/2	Parera	\$ 50.000,00
197/4	Realico	\$ 50.000,00
024/0	Santa Rosa	\$ 50.000,00
204/8	Toay	\$ 20.000,00
TOTAL		\$ 289.000,00

Res. N° 122 -2-XII-15- Art. 1°.- Transfírase la suma de \$195.400,00, a los Municipios detallados en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución, los importes que en cada caso se consignan, destinados a solventar los gastos que les demande ejecutar el Programa "INAUN".-

ANEXO

MUNICIPIOS	MONTO
ATALIVA ROCA (221-2)	\$ 7.500,00
CALEUFU (181-8)	\$ 7.500,00
CATRILO (041-4)	\$ 10.000,00
EDUARDO CASTEX (082-8)	\$ 5.000,00
GENERAL ACHA (224-6)	\$ 11.500,00
GENERAL SAN MARTIN (113-1)	\$ 7500,00
GUATRACHE (103-2)	\$ 7.500,00

INGENIERO LUIGGI (196-6)	\$ 5.000,00
INTENDENTE ALVEAR (065-3)	\$ 13.000,00
LA ADELA (031-5)	\$ 7.500,00
MACACHIN (012-5)	\$ 7.500,00
PARERA (184-2)	\$ 10.000,00
PUELCHES (092-7)	\$ 7.500,00
QUEHUE (225-3)	\$ 7.500,00
RANCUL (187-5)	\$ 7.500,00
REALICO (197-4)	\$ 22.400,00
SANTA ISABEL (053-9)	\$ 7.500,00
TOAY (204-8)	\$ 40.000,00
25 DE MAYO (161-0)	\$ 3.500,00
TOTAL	\$ 195.400,00

Res. N° 123 -2-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un subsidio por la suma de \$ 16.000,00, a favor de la Asociación "SER SOLIDARIOS", con sede en la ciudad de Santa Rosa, destinado a solventar gastos de funcionamiento.

Res. N° 124 -2-XII-15- Art. 1º.- Apruébase el proyecto elaborado por la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena denominado "Vestuario Integrantes Grupo de Folclore Municipal" en el marco del Programa "Participación Comunitaria"-Ley N° 2358, modificada por Ley N° 2461 y N° 2684.-

Art. 2º.- Transfíranse a favor de la Municipalidad de Tomás Manuel de Anchorena la suma de \$ 33.734,47.-, destinada a solventar los gastos que demande el proyecto mencionado en el exordio.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Disp. N° 244 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Entidad de Bien Público Volver a Empezar", con domicilio legal en la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 245 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Comisión Comunitaria de Apoyo", con domicilio legal en la localidad de Speluzzi, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 246 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Ceferino Namuncurá", con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 247 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Asociación Cooperadora Escuela N° 77 Manuel Belgrano", con domicilio legal en la localidad de Sarah, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 248 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Cooperadora Escolar Pablo Pizzurno", con domicilio legal en la localidad de Colonia San Juan, Provincia de La

Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 249 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Asociación Bomberos Voluntarios de Macachín", con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 250 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a las entidades: "Asociación Artesanos Grupo del Oeste" y "Asociación Cooperadora Escolar Bernardino Rivadavia", ambas con domicilio legal en la localidad de Puelen, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 251 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Centro Tradicionalista Fogón de los Gauchos", con domicilio legal en la localidad de Embajador Martini, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 252 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Cooperadora del Destacamento Policial Cereales", con domicilio legal en la localidad de Cereales, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 253 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Cooperadora Policial de Santa Teresa", con domicilio legal en la localidad de Santa Teresa, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 254 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a la "Centro de Atención Trastornos de la Alimentaria Maná", con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

Disp. N° 255 -23-XI-15- Art. 1º.- Notifíquese a las entidades: "Asociación de Familiares y Amigos del Discapacitado" y "Asociación Civil Las Estrellas", ambas con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público.-

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. N° 2207 -19-XI-15- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Municipalidad de Winifreda (Código 087/7), por la suma total de \$ 10.000, destinado a solventar gastos que demandó la Fiesta del Mate.-

Res. N° 2308 -30-XI-15- Art. 1º.- Apruébase lo actuado por la Subsecretaría de Cultura en el Salón de Artes Visuales de la provincia de La Pampa- Sección PINTURA -Edición 2015 -de acuerdo a lo obrado en el Expediente N° 10787/15.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 503 -30-XI-15- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval -091-9- por la suma de \$ 30.000,00, destinado a evaluar posibilidades de inclusión de productores y comerciantes en el Programa "Precios Cuidados Pampeanos" para aumentar la participación de los mismos.-

Res. N° 504 -30-XI-15- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada presentada por la "Cámara de Comercio y Afines de General Pico" con sede en dicha ciudad, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 363/15 con fecha 20 de octubre 2015, por la suma de \$ 30.000,00, que fue destinado a solventar gastos de funcionamiento de la institución.-

Res. N° 505 -30-XI-15- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada por la Cámara de Comercio y Afines de General Pico, con sede en la citada localidad, del subsidio otorgado mediante Resolución N° 229/15, con fecha 24 de agosto de 2015, por la suma de \$ 30.000,00, el que fue destinado a solventar gastos de materiales de construcción para refacción del Inmueble que será futura Sede de la referida Institución.-

Res. N° 506 -30-XI-15- Art. 1º.- Apruébase la recepción de la Rendición de Cuentas documentada presentada por los "Trabajadores de Emisora Pampeana Cooperativa de Trabajo Limitada", con sede en la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), del subsidio otorgado mediante Resolución N° 183/15 con fecha 5 de agosto 2015, por la suma de \$ 30.000,00, destinado a gastos de funcionamiento de dicha cooperativa.-

Res. N° 507 -30-XI-15- Art. 1º.- Otórgase un subsidio a favor de la Asociación de Productores Hortícolas Pampeanos, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinado para la Asistencia Técnica en la construcción de la sala de elaboración de conservas de la mencionada Asociación.-

Res. N° 509 -30-XI-15- Art. 1º.- Otórgase al señor Ignacio Daniel IMOLA, DNI N° 27.765.167, un crédito por la suma de \$ 300.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 510 -30-XI-15- Art. 1º.- Otórgase a la señora Sandra Marisa MUSE ARNESON, DNI N° 17.470.579, un crédito por la suma de \$ 500.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 511 -1-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, los que se destinarán a gastos que se generen por la realización de programas sanitarios en la zona.-

Res. N° 512 -2-XII-15- Art. 1º.- Declárese la caducidad de los beneficios otorgados al señor Ricardo Nicolás ECHANIZ, DNI N° 21.428.622, mediante Resolución N° 389/00, de fecha 29 de diciembre de 2000, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula SÉPTIMA del Contrato de Mutuo obrante a fojas 59/61, y de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, adeudando al 27 de noviembre de 2015 el importe de \$ 4.183,21.-

Res. N° 513 -2-XII-15- Art. 1º.- Otórgase al señor Hugo David Ariel SEPÚLVEDA GUANCHUL, DNI. N° 28.238.945, un crédito por la suma de \$ 100.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 2272/10, Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 514 -2-XII-15- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 534/08, de fecha 12 de septiembre de 2008, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 100.000,00, al señor Fabián Francisco HERNER DNI. N° 21.428.519.-

Res. N° 515 -2-XII-15- Art. 1º.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 268/10, de fecha 1 de junio de 2010, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 100.000,00, a los señores Ricardo Alberto PÉREZ DNI N° 10.673.082 y Ricardo Emmanuel PÉREZ DNI N° 29.829.759.-

Res. N° 516 -2-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un Subsidio a favor de la Unión Industrial de La Pampa - UNILPA, con domicilio en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00 destinados a solventar gastos administrativos y de funcionamiento, para equilibrar las finanzas de dicha institución.-

Res. N° 517 -2-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable a favor de la Señora María Cecilia PÉREZ GARDERES DNI N° 23.610.484, en calidad de apoderada del Señor Néstor Heraldo PÉREZ DNI N° 7.364.059, propietario este último del establecimiento rural denominado "LA ARAUCANA" ubicado catastralmente en Sección X, Fracción B, Lote 24, Parcela 03, Partida 541.402 Departamento Lihuel Calel, por la suma de \$ 404.264,00, destinado a financiar el Proyecto de Formulación identificado con el número 13313/13 a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición N° 158/14 de la Dirección de Recursos Naturales.- (S/Expte. N°13313/13)

Res. Nº 518 -2-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable a favor de la Sociedad "MAANSI S.A." CUIT 30-65655067-4, en calidad de titular registral del Establecimiento Rural denominado "A PURO CAMPO" ubicado catastralmente en Sección IX, Fracción C, Lote 7, Parcela 56, Partida 653.190 Departamento Utracán, por la suma de \$ 183.593,00, destinado a financiar el Proyecto de Formulación identificado con el número 2580/14 a implementar en el referido Establecimiento y aprobado por Disposición Nº 152/14 de la Dirección de Recursos Naturales.- (S/Expte. Nº 2580/14)

Res. Nº 519 -2-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable a favor del Señor Horacio Manuel ALONSO DNI Nº 14.232.551, en calidad de titular registral del Establecimiento Rural denominado "SAN CAYETANO", ubicado catastralmente Sección XIII, Fracción A, Lote 7, Parcela 4, Partida 630.353 y Sección XIII, Fracción A, Lote 8, Parcela 3, Partida 637.277, Departamento Loventuel, por la suma de \$ 229.608,00, destinado a financiar el Proyecto de Formulación identificado con el número 2605/14 a implementar en el referido establecimiento y aprobado por Disposición Nº 327/15 de la Dirección de Recursos Naturales.- (S/Expte. Nº 2605/14)

Res. Nº 520 -3-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un Aporte no Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Santa Isabel -053-9-, destinado a solventar gastos de organización en la "Fiesta del Chivito".-

Res. Nº 522 -3-XII-15- Art. 1º.- Otórgase al señor Diego Javier GÓMEZ, DNI Nº 26.727.744, un crédito por la suma de \$ 345.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto Nº 2272/10 Texto Ordenado del Decreto Nº 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. Nº 523 -4-XII-15- Art. 1º.- Otórgase al señor Leandro Hernán VELASCO, DNI Nº 27.167.620, un crédito por la suma de \$ 319.600,00, en un único desembolso, en el marco del "Fondo para el Financiamiento de Proyectos Productivos de Pequeñas y Medianas Empresas", Ley Nº 2362, reglamentada por Decreto Nº 561/08, modificado por Decreto Nº 636/15, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA

Res. Gral. Nº 36 -25-XI-15- Art. 1º.- Dar de baja como usuario directo de la Zona Franca La Pampa a la empresa SCT Germany SRL, por vencimiento del plazo convenido.-

Res. Gral. Nº 37 -25-XI-15- Art. 1º.- Dar de baja como usuario directo de la Zona Franca de La Pampa a la empresa Grupo Pampetech SA, por rescisión anticipada del contrato.-

Res. Gral. Nº 38 -25-XI-15- Art. 1º.- Aprobar la

modificación y prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto Electroquímica del Neuquén S.A. y el Concesionario SERVICIOS Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIOS S.A..-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. Nº 628 -4-XII-15- Art. 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 23.000,00, a favor de la Municipalidad de Macachín -012-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. Nº 629 -4-XII-15- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 667.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia, (Artículo 11º Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 70.000,00
021-6 ANGUIL	\$ 20.000,00
211-3 ARATA	\$ 90.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 39.000,00
031-5 LA ADELA	\$ 90.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 90.000,00
213-9 TRENEL	\$ 90.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 88.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 90.000,00

Res. Nº 630 -4-XII-15- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 1.026.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 1979:

191-7 ADOLFO VAN PRAET	\$ 50.000,00
125-5 TELEN	\$ 90.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 11.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 60.000,00
184-2 PARERA	\$ 50.000,00
187-5 RANCUL	\$ 70.000,00
197-4 REALICO	\$ 80.000,00
204-8 TOAY	\$ 25.000,00
213-9 TRENEL	\$ 90.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 50.000,00
222-0 COLONIA SANTA MARIA	\$ 50.000,00
131-3 CUCHILLO CO	\$ 50.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 80.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 60.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 70.000,00
193-3 MAISONNAVE	\$ 50.000,00
041-4 CATRILO	\$ 90.000,00

Res. Nº 631 -4-XII-15- Art. 1º.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 335.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3º de la Ley Nº 1979:

125-5 TELEN	\$ 70.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 75.000,00
183-4 LA MARUJA	\$ 20.000,00
162-8 PUELCHES	\$ 80.000,00
041-4 CATRILO	\$ 90.000,00

SECRETARÍA DE TURISMO

Res. N° 236 -18-XI-15- Art. 1°.- Inscribíbase provisoriamente, por el termino de 90 días, conforme la Resolución N° 66/14 -Secretaria de Turismo-, al Establecimiento "HORUS", sito en la Calle Santiago del Estero N° 585 de la localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo la titularidad de la Sra. LILIANA BEATRIZ OSTERTAG, D.N.I. N° 17.161.893.-

Art. 2°.- Otórgase al Establecimiento "HORUS", en el marco de la Disposición N° 16/10, MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRA HOTELERO clase DEPARTAMENTOS O CASA DE ALQUILER TURÍSTICO, el número de legajo DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS - QUINCE- DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (R.P.A.T. N° 236 - 15 - 232) al Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA

Res. N° 1038 -2-XII-15- Art. 1°.- Postérgase la Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al año 2015 – primera fracción – presentada por la agente Norma Verónica MENGARELLI, Legajo N° 5505, Afiliado N° 29388-6, dependiente de la Gerencia General este Instituto, la que será usufructuada cuando las razones de servicio así lo determinan.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 105/15 EXPEDIENTE N° 12718/15

OBJETO: El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa destinado al funcionamiento unificado del Ministerio de Salud.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 23 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

UBICACIÓN: El inmueble deberá estar ubicado en el Ejido Municipal de la ciudad de Santa Rosa.

SUPERFICIE: Deberá tener una superficie mínima de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m2) cubiertos, en una o más plantas comunicadas interiormente.

Deberá contar como mínimo, con veinte (20) salas para la instalación de oficinas, dos (2) cocinas, con una cantidad de baños para acceso al público, baños privados y baños para personas discapacitadas acorde a la estructura del

inmueble y a la función que el mismo va a cumplir, cochera y/o garaje para cuatro (4) vehículos como mínimo.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00)

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS POR FOJAS: Pesos OCHO CON CINCUENTA (\$ 8,50)

B. Of. 3183

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

EXPEDIENTE N° 10137/15 LICITACIÓN PÚBLICA N° 95/15

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y jardinería en el Colegio Secundario "Presidente Arturo Umberto Illia", ubicado en la Av. Illia y Av. Belgrano, de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 28 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL SETENTA (\$ 2.070,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos OCHO CON CINCUENTA centavos (\$ 8,50).

B. Of. 3183

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

EXPEDIENTE N° 10069/15 LICITACIÓN PÚBLICA N° 96/15

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y jardinería en Instituto de Formación Docente y en el Colegio Secundario "Valle Argentino", ubicados en la calle España N° 150, de la localidad de General Acha.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 28 de Diciembre de 2015 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos CIENTO QUINCE MIL (\$ 115.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos DOS MIL SETENTA (\$ 2.070,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos OCHO CON CINCUENTA centavos (\$ 8,50).

B. Of. 3183

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 100/15
EXPEDIENTE N° 9998/15**

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, jardinería, lavado, planchado y costura en la Escuela Hogar N° 114 de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 23 de Diciembre de 2015 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL SETECIENTOS DIEZ (\$ 1.710,00)

SELLADO DE LEY POR FOJAS: PESOS OCHO CON CINCUENTA (\$ 8,50)

B. Of. 3183

**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ESCOLAR**

**EXPEDIENTE N° 10135/15
LICITACIÓN PÚBLICA N° 104/15**

OBJETO: Contratación de los servicios de limpieza y jardinería en la Escuela N° 246 y su Jardín de Infantes, ubicada en la calle Trenel N° 1550 y en el Colegio Secundario "Madre Teresa de Calcuta", ubicado en la calle Santiago Álvarez N° 335, ambos de la ciudad de Santa Rosa.

APERTURA: La apertura de sobres se realizará el día 28 de Diciembre de 2015 a las 12:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán retirarse los pliegos respectivos.

PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL: Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: Pesos UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00).

TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS: Pesos OCHO CON CINCUENTA centavos (\$ 8,50).

B. Of. 3183

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 1/16

OBRA: "REPARACIÓN ESCUELA N° 91 - MIGUEL RIGLOS - LA PAMPA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.153.684.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRESCIENTOS (300) DÍAS CORRIDOS.

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL

REQUERIDA: \$ 7.384.420.

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 6.153.684.

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

APERTURA DE LA PROPUESTA: 11 DE ENERO DE 2016 A LAS 10:00 HS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.307.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta Tres (3) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

B. Of. 3183

**INSSJP
AVISO**

**ORGANISMO CONTRATANTE
INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES
PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 011/15
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COLONIA DE VERANO PARA LOS AFILIADOS DEL INSTITUTO NACIONAL SERVICIO SOCIALES JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XX - LA PAMPA.

EXPEDIENTE N° 0790-2015-0005580-4

PLIEGOS E INFORMACIÓN EN: PAGINA DE INTERNET: www.pami.org.ar

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

PRESENTACIÓN DE OFERTAS EN: U.G.L.XX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS

AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA. DE LA PAMPA. TEL: 02954-451733. carigarcia@pami.org.ar (Compras)

LUGAR DE APERTURA

U.G.LXX - LA PAMPA, DIVISIÓN COMPRAS
AV. SAN MARTIN OESTE N° 106, 1° PISO, CIUDAD DE SANTA ROSA, PCIA DE LA PAMPA.

APERTURA: 18 DE DICIEMBRE DE 2015.

HORA: 10:30 HS.

B. Of. 3182-3183

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA - CAF -
BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
UNIVERSITARIA**

Llamado a Licitación Pública Nacional

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del contrato de préstamo a la Nación N° 8673 convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Universidad Nacional de La Pampa llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla:

Licitación Pública N° 02/2015 - CONSTRUCCIÓN DE AULAS AUDIOVISUALES - CENTRO UNIVERSITARIO NICOLÁS TASSONE GENERAL PICO LA PAMPA

Presupuesto oficial: \$4.842.403,96 (Precio Tope).

Plazo de Ejecución: 7 meses.

Recepción Ofertas hasta: 18/01/2016 a las 10.00 horas.

Apertura ofertas: 18/01/2016 - 10.00 horas.

Valor del Pliego: \$1.500 no reembolsables

Principales requisitos calificadorios:

Capacidad requerida \$6.860.072, 27

Acreditar superficie construida 349,34 m2.

Consultas: Dirección de Arquitectura, 25 de Mayo 440, 2° piso. Lunes a viernes de 7.30 a 13.00 horas arquitectura@unlpam.edu.ar

Venta de Pliegos: Tesorería. Gil 353. Lunes a viernes de 7.30 a 13.00 horas.

Lugar de Apertura: Salón del Consejo Superior, Gil 353, Santa Rosa, Universidad Nacional de La Pampa.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del Certificado de Capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

"CIRCULAR MODIFICATORIA N° 1: CAMBIO FECHA APERTURA: Ref. Llamado a Licitación Pública N°02/15. Aviso N° 154322/15 publicado en BO desde el 16/10/15 al 2/11/15 DONDE DICE recepción de ofertas y apertura de ofertas 30/11/15 DEBE DECIR 18/01/16"

Préstamo CAF 8673. Unidad Ejecutora Central CAF. Hipólito Yrigoyen 460 - 4P Tel. (011)4342-8444 - www.masuniversidades.gov.ar

Universidad Nacional de La Pampa. Cnel. Gil 353, Santa Rosa, La Pampa. www.unlpam.edu.ar

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN - Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.

B. Of. 3183-3184

EDICTOS DE MINERÍA

REGISTRO NÚMERO: ONCE

S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DENOMINADA "SAN SEBASTIÁN" - YACIMIENTO SALINAS GRANDES DE HIDALGO. Macachín, La Pampa, 04 de Septiembre de 2.014. GOBIERNO DE LA PAMPA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA DIRECCIÓN DE MINERÍA, Dra. María de los Ángeles ROVEDA S/D. REF: COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES HACE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO - LAGUNA SALINAS GRANDES DE HIDALGO. De nuestra mayor consideración: Quien suscribe, Sergio Ariel BENAVIDEZ D.N.I. N° 22.736.450, apoderado legal de la firma Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A., inscripta en el Registro de Productores Mineros de La Pampa bajo el N° UNO (1), con domicilio real en Ruta N° 1 KM 265 Acceso Sur de la localidad de Macachín, La Pampa y domicilio legal en Moreno N° 425 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa; me presento y manifiesto el descubrimiento de una mina de Segunda Categoría de Cloruro de Sodio, a la cual denominamos "SAN SEBASTIÁN", ubicada en la Laguna SALINAS GRANDES

DE HIDALGO en nuestra zona adyacente a nuestra mina "San Jacinto" (Expte. 1057/08) también de cloruro de sodio. El área solicitada se encuentra en terreno franco. De acuerdo a lo normado en el art. 46 del Código de Minería (t.o.), informamos que la superficie del área declarada es de unas 286 ha. 84a; en el ANEXO I adjuntamos plano realizado por el Agrimensor Gastón Carrascal, Matrícula Provincial N° 127 C.P.A.L.P., con su ubicación, coordenadas de los 10 vértices y punto de toma de muestra. Acompañamos asimismo 2 bolsas de muestra del mineral, Protocolo N° 0002 Lote N° 220814; cuyas coordenadas de extracción e coordenadas Gauss Kruger - POSGAR son Coord. X 5.876.409,98; Y 4.444.749,33 y en el ANEXO II el correspondiente análisis químico del mismo. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla muy atentamente.- Hay un firma ilegible y un sello que dice Ing. SERGIO BENAVIDEZ Gerente Planta Macachín. Hay un sello que dice SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA ENTRO 10 SEP 2014 7.50 hs. Hay una firma ilegible. Se acompaña sellado de ley y croquis. Señora Directora: Informo que la solicitud de manifestación de descubrimiento presentada el día 10 de septiembre del corriente año, a las 7 horas 50 minutos, acompañada de muestra legal y sellado de ley, fue registrada en el Libro de Ingreso de Solicitudes al T° VIII F° 35/39 (Art. 50 C.M.). ESCRIBANÍA DE MINAS: 10/09/2014. Esta mi firma y un sello que dice DIEGO A. MASOERO ESCRIBANO DE MINAS DIRECCIÓN DE MINERÍA. Ref. expte. 10713/14 24 de septiembre de 2014. Sra. Directora: VISTO la presentación de manifestación de descubrimiento se informa que: Se manifiesta el descubrimiento de sal común (cloruro de sodio) en el depósito o yacimiento SALINAS GRANDES DE HIDALGO. La manifestación se ubica en el departamento Guatraché. La ubicación catastral es Sección III, fracción C, lote 3, parcela 8. Sección III, fracción C, lote 4, parcela 30. El punto de extracción de muestra recae dentro del área de indisponibilidad. El área de indisponibilidad solicitada es de 256,8 ha no excediéndose el límite máximo establecido por el art. 46° y concordantes del CM. Se destaca que el área recae en el extremo sureste del yacimiento, ocupando unas 39 ha de salitral con monte bajo/arbustal. Pase para la prosecución del trámite. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice BUSS JACOB. Macachín, La Pampa, 12 de Octubre de 2.014. GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA Dra. María de los Ángeles ROVEDA. S/D. Ref. Expte. N° 10713/14 RESPONDE PROVEÍDO S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE CLORURO DE SODIO DENOMINADA "SAN SEBASTIÁN" - SALINAS GRANDES DE HIDALGO - T.I.: COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Sergio Ariel BENAVIDEZ D.N.I. N° 20.736.450, apoderado legal de la firma Compañía Introdutora de Buenos Aires S.A., inscripta en el Registro de Productores Mineros bajo el número UNO (1), con domicilio real en Ruta N° 1 KM 265 Acceso Sur de la localidad de Macachín, La Pampa, y domicilio legal en Moreno N° 425 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, se dirige a esta Autoridad Minera a efectos de responder fehacientemente a su proveído de fecha 01/10/2014 en la cual se nos corre

traslado a los efectos de ratificar o rectificar lo actuado por vuestro departamento de Catastro Minero, respecto de la mina "SAN SEBASTIÁN". A tal efecto, y coincidiendo con la información suministrada adjunta, RATIFICAMOS la actuado por vuestro Departamento de Catastro Minero informando: 1) SUPERFICIE: 256,8Ha. 2) NOMENCLATURA CATASTRAL: Sección III - Fracción C - Lote 3 Parcela 8 y Sección III - Fracción C - Lote 4, Parcela 30. 3) UBICACIÓN: La manifestación se ubica en el Depto. GUATRACHE. No obstante, se encuentra en el extremo suroeste (SW) del yacimiento, y no sureste como se establece en el proveído mencionado ut - supra; resultando dificultosa la determinación del área del salitral. Sin otro particular, nos ponemos enteramente a vuestra disposición para aclaraciones de cualquier tenor y hacemos oportuno para saludar a vuestra Dirección con la mayor estima y consideración. Hay una firma ilegible y un sello que dice Ing. SERGIO BENAVIDEZ Gerente Planta Macachín. Hay un sello que dice SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA ENTRO 17 OCT 2014 7.40 hs. Hay una firma ilegible. SANTA ROSA, 16 SEP 2015. VISTO: El Expediente N° 10713/14, caratulado: "MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA - S/MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DENOMINADA "SAN SEBASTIÁN" - YACIMIENTO SALINAS GRANDES DE HIDALGO"- T.I: COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A."; Y CONSIDERANDO: Que a fs. 2/5 la Empresa CIBA S.A. presentó una manifestación de descubrimiento de cloruro de sodio denominada "SAN SEBASTIÁN" registrada por Escribanía de Minas en el Libro de Ingreso de Solicitudes al Tomo VIII F° 35/39 (art. 50 C.M.); Que Catastro Minero ha ubicado el pedimento según surge del informe de fs. 9/10 y a fs. 14, la Empresa CIBA S.A. ratifica lo actuado por ese Departamento; Que por Disposición Minera N° 103/15 se corrió traslado y los titulares superficiarios no han ejercido su derecho en los términos del Art. 171 del Código de Minería, conforme lo informado por Escribanía de Minas a fs. 39; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Minería y concordantes del Procedimiento Minero; Que bajo ese esquema, la Autoridad Minera, en el ámbito de facultades legalmente conferidas, considera procedente ordenar el registro a nombre del solicitante; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE : 1º) REGÍSTRESE a nombre de COMPAÑÍA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES S.A., la Manifestación de Descubrimiento de Cloruro de Sodio denominada "SAN SEBASTIÁN", ubicada en la Sección IV, Fracción C, Lote 24, Parcela 1, Departamento CALEU CALEU, Provincia de La Pampa. Los límites del área de Reserva, están determinados por los siguientes puntos, expresados en coordenadas Gauss-Krügger: V1- X:5876514.6 Y:4442997.8; V2- X: 5876526.5 Y:4445996.9; V3- X:5875026.5 Y: 4445996.8; V4- X: 5875022.6 Y:4444997.6; V5- X: 5875522.6 Y:4444998.5; V6 X:5875521.4 Y: 4444697.7; V7- X: 5875821.4 Y:4444697.7; V8- X: 5875820.2 Y:4444397.7; V9- X:5876120.2 Y: 4444397.7; V10- X: 5876114.6 Y:4442997.7 siendo su superficie de 256.8 ha; y el punto

de extracción de muestra: X:5876410 Y:4444749.3. 2º) PUBLÍQUESE edicto del registro en el Boletín Oficial por TRES (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso del mismo en la Dirección de Minería por igual término (Art.53 C.M. y 52 P.M.), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 66 C.M.). 3º) INTIMASE al titular para que, en el plazo de treinta (30) días corridos de notificado de la presente disposición, retire edictos de Escribanía de Minas para publicar y acreditar en igual término haber efectuado la misma, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. 4º) Exímase al titular del pago del canon minero por el término de tres (3) años (Art. 224 C.M.) y tome nota Escribanía sobre la fecha de vencimiento de la exención. 5º) Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la labor legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68 C.M.), bajo apercibimiento de Ley. 6) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas y pase a Catastro Minero, Departamento Asesoría Técnica y Policía de Minas. NOTIFÍQUESE. DISPOSICIÓN MINERA N° 150/15. Fdo. Dra. MATÍAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA PROVINCIA DE LA PAMPA.- Diego A. MASOERO, Escribano de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 3181 a 3183

EDICTOS

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la "Entidad de Bien Público Volver a Empezar", con domicilio legal en la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 148/15 del 31 de julio de 2015, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a la "Entidad de Bien Público Volver a Empezar", con domicilio legal en la localidad de Rancul, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 244/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la "Comisión Comunitaria de Apoyo", con domicilio legal en la localidad de Speluzzi, Provincia de La Pampa; que

por Disposición N° 212/15 del 10 de agosto de 2015, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a la "Comisión Comunitaria de Apoyo", con domicilio legal en la localidad de Speluzzi, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2° Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 245/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Ceferino Namuncurá", con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 08/15 del 06 de febrero de 2015, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a la "Asociación Cooperadora del Establecimiento Asistencial Ceferino Namuncurá", con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2° Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 246/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la "Asociación Cooperadora Escuela N° 77 Manuel Belgrano", con domicilio legal en la localidad de Sarah, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 203/15 del 05 de agosto de 2015, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a la

"Asociación Cooperadora Escuela N° 77 Manuel Belgrano", con domicilio legal en la localidad de Sarah, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2° Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 247/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la "Cooperadora Escolar Pablo Pizzurno", con domicilio legal en la localidad de Colonia San Juan, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 214/15 del 10 de agosto de 2015, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a la "Cooperadora Escolar Pablo Pizzurno", con domicilio legal en la localidad de Colonia San Juan, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2° Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 248/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la "Asociación Bomberos Voluntarios de Macachín", con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 268/14 del 03 de junio de 2014, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79. El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1° Notifíquese a la "Asociación Voluntarios de Macachín", con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2° Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 249/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a las Entidades de Bien Público: “Asociación Artesanos Grupo del Oeste” y “Asociación Cooperadora Escolar Bernardino Rivadavia”, ambas con domicilio legal en la localidad de Puelen, Provincia de La Pampa; que por Disposiciones N° 229/14 y 231/14, del 28 de mayo de 2014, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a las entidades: “Asociación Artesanos Grupo del Oeste” y “Asociación Cooperadora Escolar Bernardino Rivadavia”, ambas con domicilio legal en la localidad de Puelen, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada a los expedientes de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento archívese. **DISPOSICIÓN N° 250/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la “Centro Tradicionalista Fogón de los Gauchos”, con domicilio legal en la localidad de Embajador Martini, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 71/15 del 22 de mayo de 2015, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a la “Centro Tradicionalista Fogón de los Gauchos”, con domicilio legal en la localidad de Embajador Martini, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento archívese. **DISPOSICIÓN N° 251/15.** Fdo. Dra. MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la “Cooperadora del Destacamento Policial Cereales”, con domicilio legal en la localidad de Cereales, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 211/15 del 10 de agosto de 2015, se dispuso el cese de autorización para

funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a la “Cooperadora del Destacamento Policial Cereales”, con domicilio legal en la localidad de Cereales, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento archívese. **DISPOSICIÓN N° 252/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la “Cooperadora Policial de Santa Teresa”, con domicilio legal en la localidad de Santa Teresa, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 189/14 del 29 de abril de 2014, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a la “Cooperadora Policial de Santa Teresa”, con domicilio legal en la localidad de Santa Teresa, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplimiento archívese. **DISPOSICIÓN N° 253/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a la “Centro de Atención Trastornos de la Alimentaria Maná”, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 706/03 del 31 de marzo de 2003, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a la “Centro de Atención Trastornos de la Alimentaria Maná”, con domicilio legal en la ciudad de General Pico, Provincia de

La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada al expediente de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 254/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

La Coordinación de Fiscalización – Registro de Entidades de Bien Público del Ministerio de Bienestar Social notifica a las Entidades de Bien Público: “Asociación de Familiares y Amigos del Discapacitado” y “Asociación Civil Las Estrellas”, ambas con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa; que por Disposición N° 237/14 y 238/15 del 28 de mayo de 2014 y 29 de octubre de 2015 respectivamente, se dispuso el cese de autorización para funcionar como tal, conforme al artículo 18 del Decreto 132/07. A tales efectos publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial, art. 47 Decreto 1684/79.

El auto que ordena la medida, en su parte pertinente dice: “SANTA ROSA, 23 de noviembre de 2015, VISTO... CONSIDERANDO...POR ELLO: LA COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PUBLICO DISPONE: Artículo 1º Notifíquese a la “Asociación de Familiares y Amigos del Discapacitado” y “Asociación Civil Las Estrellas”, ambas con domicilio legal en la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa; el cese de autorización para funcionar como Entidad de Bien Público. Artículo 2º Regístrese, agréguese copia autenticada a los expedientes de referencia, a tal efecto, publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial para su publicación y cumplido archívese. **DISPOSICIÓN N° 255/15.** Fdo. Dra.: MARÍA SOLEDAD SALLABERRY, Coordinadora de Fiscalización del Registro de Entidades de Bien Público.-

B. Of. 3183 a 3185

FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

La Dirección de Sumarios, dependiente de la FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS, en causa administrativa Expediente N° 369/2015 caratulada: “**FISCALÍA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS S/ SUMARIO ADMINISTRATIVO (AGENTE SENA, MAURICIO FERNANDO -(REF. EXPTE. INT. N° 103/14)**”, cita y emplaza al agente Mauricio Fernando SENA (DNI 20.589.129) por edicto a publicarse una vez en el Boletín Oficial, a tomar 1º VISTA de lo actuado en el proceso administrativo, a fin de que comparezca dentro del cuarto día hábil a partir de su notificación (ampliado por la distancia), a efectos de prestar el correspondiente alegato defensivo escrito (art. 260 Ley 643). Se deja aclarado que para el cumplimiento de la mencionada diligencia en este acto se pone el sumario a su disposición en la sede de la Dirección y en horario de oficina. Fdo. Dra. Andrea BAGLIETTO. Directora de Sumarios. Fiscalía de Investigaciones Administrativas. SANTA ROSA, 02 de diciembre de 2015.

B. Of. 3183

AVISOS JUDICIALES

Tercer Juzgado de Procesos Concursales de la Ciudad de Mendoza, con domicilio en calle Pedro Molina 517, segundo piso de la Ciudad de Mendoza. Autos CUIJ: 13-03795319-3 (011903-1017424) **ASISTIR S.A P/ CONCURSO GRANDE.** Fecha de apertura concurso 13/10/2015. ASISTIR S.A., C.U.I.T. N° 30-68931771-1, con sede social en calle San Juan 871, Ciudad de Mendoza. Fecha de presentación 21/08/2015. Fechas fijadas: 24/11/2015 para que la Sindicatura emita el informe requerido por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; el que estará a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 10/12/2015, dictándose resolución sobre la procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 10/02/2016. Fijar: 30/03/2016 hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente; conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. Fijar el día 13/04/2016, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura (Art. 34 LCQ); Fijar el día 04/07/2016 presentación del Informe Individual de créditos (art. 35 LCQ). Fijar el día 01/09/2016 fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 CO). Fijar el 14/10/2016 hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). Fijar el 28/10/2016 hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). El 15/09/2016 el deudor presentará la clasificación y agrupamiento de acreedores (art. 41 LCQ). Fijar el 17/04/2017 a las DOCE HORAS la audiencia informativa (art. 45 LCQ). Fijar el 24/04/2017 en la cual vence el período de exclusividad. Conforme resolutive XV in fine se ordena publicar edictos por CINCO DÍAS en un diario de amplia circulación y en el diario de publicaciones legales del lugar de ubicación de cada uno de los establecimientos existentes en julio de 2014. Síndicos: Contadoras MARÍA TERESA MELLADO Y MYRIAM RUTH CHAMBOLJLEYRON con domicilio en calle Avda. España N° 1057, planta baja, oficina 13, Ciudad, Mendoza. Horarios de atención días LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16.00 horas a 20.00 horas. Se habilita al efecto, dos hora más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Resolución 06/06/2010 "Excma. Primera Cámara de Apelaciones") para verificación e impugnación de créditos. Tel. 5243335; Cel: 261-3016146 -261 6502763. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez. PUBLICACIÓN: CINCO DÍAS EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN Y DIARIO DE PUBLICACIONES LEGALES.- Dra. Paula Silvina LUCERO, Secretaria.-

B. Of. 3182 a 3186

La Dra. FABIANA VASVARI, Juez a cargo del Juzgado de Familia n° 4, de Neuquén Capital, Secretaría Única, sito en Calle Leloir n° 881, 8º Piso - de ésta Ciudad de NEUQUÉN CAPITAL, cita y emplaza por QUINCE (15) DÍAS a quien lo considere pertinente, a que comparezca dentro de los

quince días desde la última publicación, en los autos caratulados **"PRADO MARÍA VALERIA s/CAMBIO DE NOMBRE" - Expte. n° 71.248** - Año 2015, haciéndose saber que podrá formular oposición dentro- de los quince días hábiles computados desde la última publicación (art. 17 - Ley n° 18.248). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses.----Se deja constancia que la Sra. PRADO MARÍA VALERIA, DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD n° 33.464.230, posee el Beneficio de Litigar sin Gastos y tramita el presente por ante Defensoría Pública Civil n° 5, estando exento del pago de gastos y sellados.- NEUQUÉN, de de 2015.- María Dolores FRANCO, Prosecretaria.-

B. Of. 3183

BANCO DE LA PAMPA, en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos **"BANCO DE LA PAMPA S.E.M. c/ MILLER Luis Alberto s/Secuestro Prendario" Expediente n° G 5654**, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Acha, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO Juez, Dra. PÉREZ María de Los Ángeles, Secretaria, COMUNICA: Que el día 18 de diciembre de 2.015, a las 10,30 hs. en calle Neuquén n° 870 de esta ciudad de la ciudad de Santa Rosa, el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-15666061) de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, los siguientes bienes: 1) Un compresor marca M.M. n° 2304, motor marca CLO n° 8510 de 3hp. 2) Un compresor Marca M.M. s/n° motor marca CLO n° 7901 de 2 HP; 3) Un compresor marca Arpe-Termin n° 32.165 motor marca CLO n° 1244 de ¾ hp. 4) Una soldadora eléctrica marca N.N. n° BLP 1169 de 160 amperes. 5) Una melladora motor marca WEG n° A697684 de 7,5 hp. 6) Una pistola neumática marca Atro n° BJ461261. 7) Una pistola neumática marca Atro n° BJ461178. 8) Una pistola neumática marca Atro n° CB511207. 9) Una pistola neumática marca Atro n° 117. 10) Una Garlopa marca CDV n° 1050 motor Lintel n° 8367 de 3 hp capacidad 30x1,80. Una sierra sinfin marca Merelle n° 10 motor corradi n° 184947 de 20 hp, 1452 RPM diámetro 1,20 c/ carro tableador de 8 mts. de largo. CONDICIONES DE VENTA. Sin Base, venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia en su totalidad son a cargo del comprador, como así también los gastos de patentes. COMISIÓN: 10% a/c del comprador. SELLADO: 1% a/c. del comprador. Los Bienes podrá ser revisada por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 17/12/15. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Inter: ESTUDIO JURÍDICO LORDA, Pellegrini n° 444, Santa Rosa 24 de Noviembre del 2015- Sergio Ángel MARTÍN, Martillero Público.

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, Secretaria, comunica en autos **"BANCO DE LA PAMPA c/HERRAMIENTAS AVENIDA S.R.L. s/ Ejecutivo y Embargo Ejecutivo" Expte. C 27.090**, que el Martillero Sergio A. MARTIN, Col n° 342, con domicilio en Moreno n° 327 rematará el día 18 de Diciembre del 2.015 a las 10 Hs., en calle Neuquén n° 870 de la ciudad de Santa Rosa, los siguientes bienes: 1) Un Compresor 2 HP, metalúrgica Modenesi. 2) Una arenadora marca Magali. 3) Una sierra sin fin marca SIEG BANSIAGE. 4) Una abridora de cubierta marca VIRE. 5) Un balde para aceite diferencial marca CHERTA y una grasera de mano de la misma marca, (balde capacidad 20 o 25 kg.). 6) Dos Sillagos 1 BX. 7) Una sillaga combinada. 8) Una sillaga corte redondo. 9) Dos Morzas n° 7. 10) Un caballete albañil de caño. 11) Un eje flexible 16 mm. 12) Una mesa cortadora de mosaicos SURREY, modelo CM230. 13) Un expansor hidráulico 30 toneladas. 14) Una bordeadora OLEO MAX TR60E. 15) Una moto guadañadora marca EFCO. 16) Una prensa hidráulica HB TORLETI. 17) una cortadora sensitiva eléctrica s/n. 18) Un bombeador con diafragma con motor. 19) Un calefón a gas marca VEINTURINI, 90 ls. 19) Una aspiradora PEFAC eléctrica. 20) Dos mesas para mecánico marca MAQUIN – PART y una color verde sin marca. 21) Una bomba a pistón con caballete marca CHERTA. 23) Un balde aceite diferencial IMPER. 24) Una mesa combinada marca DELBRE. 25) Una aujereadora de pie hasta 25 mm marca SINKET. 26) Una bomba centrífuga de 2 HP, una bomba centrífuga de 3HPambas de marca GENERAL BOM. 27) Dos microgasogenos de 1 kg cada uno. 28) Un Analizador de bujías. 29) Un cargador de baterías. 30) Dos morsas para caños. 31) Un martillo neumático de origen japonés. 32) Una prensa para abrazadera para caños flexibles. 33) Un analizador para incendio. 34) Un taquímetro diesel. 35) dos medidores de pérdida. 36) Un analizador de capacitores, un analizador de bobinas, todo marca TELME. 37) Un Analizador de bujías AVI-TES. 38) Un fax TOSHIBA TF 131. 39) Dos escritorios de chapa, mesa de formica con tres cajones y la restante dos cajones. 40) Una llave neumática marca SHINANO encastre de una pulgada. 41) Una dobladora de chapa de un metro de ancho. BASE: Al contado, Sin Base y al Mejor Postor. REVISAR: 24 hs. previa al remate en compañía del Martillero. Publíquense edicto por Una vez en Boletín Oficial Fdo. Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto. Prof. Inter. Dr. Santiago COLL, Mitre n° 274. Santa Rosa La Pampa, 24 de Noviembre del 2.015. Sergio A. MARTIN, Martillero.- Sergio ÁNGEL MARTIN Martillero Publico.-

B. Of. 3183

BANCO DE LA PAMPA, en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos **"BANCO DE LA PAMPA c/REINHARTT, Pablo Oscar s/Secuestro Prendario"**

Expediente n° G 5.860/95, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cinco, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Tercer Piso, bloque escalera 1, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza, Dra. Daniela M. ZAIKOSKI BISCAY, Secretaria, COMUNICA: Que el día 18 de diciembre de 2.015, a las 10,10 hs. en calle Neuquén n° 870 de esta ciudad de la ciudad de Santa Rosa, el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-15666061) de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, de los siguientes bienes: 1) Una cámara Fotográfica vertical CIMA (grafica) con bomba de vacío de 1,5 HP, con motor eléctrico n° 707379, posee controlador automático de disparo, dos lentes marcas RODEMSTOK Apo-Geergon alemán, máximo de película 40 X50., Máximo original 50 X 60, Monofásico, de 220 volts. 2) Una Inmoladora de Chapa CIMA, medidas 100 X 80 con 8 lámparas ultravioletas, monofásica de 220 volts. **CONDICIONES DE VENTA.** Sin Base, venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. **COMISIÓN:** 10% a/c del comprador. **SELLADO:** 1% a/c. del comprador. Los Bienes podrá ser revisada por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 17/12/15. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Inter: Dr. Santiago COLL, Av. B Mitre n° 274, Santa Rosa 24 de Noviembre de del 2015.- Santiago María COOL, Abogado.-

B. Of. 3183

BANCO DE LA PAMPA, en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos **“BANCO DE LA PAMPA c/SCHLENKR Néstor Oscar s/Secuestro Prendario” Expediente n° G 34.298**, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Juez, Dra. ALMIRAL María Luciana, Secretaria, COMUNICA: Que el día 18 de diciembre de 2.015, a las 10,20 hs. en calle Neuquén n° 870 de esta ciudad de la ciudad de Santa Rosa, el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-15666061) de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, el siguiente bien: 1) Un tractor JOHN DEERE 730, con levante hidráulico y toma de fuerza, con cabina y motor, 31051. **CONDICIONES DE VENTA.** Sin Base, venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. **COMISIÓN:** 10% a/c del comprador. **SELLADO:** 1% a/c. del comprador. Los Bienes podrá ser revisada por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 17/12/15. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Inter: Dra. Norali EYHERAMONHO, Mansilla n° 530, Santa Rosa, 24 de Noviembre del 2015.-

Norali EYHERAMONO, Abogada.-

B. Of. 3183

BANCO DE LA PAMPA, en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos **“BANCO DE LA PAMPA c/ CUELLO Daniel Justino s/Secuestro Prendario” Expediente n° G 16.685**, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 4, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, sito en Av. Perón y Av. Uruguay, Centro Judicial, Edificios Fueros, Sector Civil, Primer Piso, bloque escalera 1, a cargo de Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Juez, Dra. ALMIRAL María Luciana, Secretaria, COMUNICA: Que el día 18 de diciembre de 2.015, a las 10,25 hs. en calle Neuquén n° 870 de esta ciudad de la ciudad de Santa Rosa, el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 (Tel. 02954-15666061) de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, el siguiente bien: 1) Un automotor marca VOLKSWAGEN, tipo sedán 4 p, modelo GACEL, Dominio C-1205960. Deudas por patentes al 25/11/15 \$0,00. **CONDICIONES DE VENTA.** Sin Base, venta al contado, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia en su totalidad son a cargo del comprador, como así también los gastos de patentes. **COMISIÓN:** 10% a/c del comprador. **SELLADO:** 1% a/c. del comprador. Los Bienes podrá ser revisada por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 17/12/15. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Inter: Dr. Santiago COLL, Mitre n° 274, Santa Rosa 24 de Noviembre del 2015.- Santiago María COLL, Abogado.-

B. Of. 3183

Tramitados por ante el Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras de la Segunda Circunscripción Judicial, Provincia de La Pampa, con asiento en calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. Roberto IBAÑEZ, Juez Subrogante, Secretaria a cargo de la Dra. María Celestina LANG, comunica en autos **“HECKER CRISTIAN JAVIER c/ RATTALINO AGUSTÍN MARÍA” s/ EJECUTIVO, Expte. Y- 44.103/14**, que el martillero Jorge Orlando BELLEZZE colegiado Nro. 29, con domicilio en calle 17 Nro. 1179 de General Pico, La Pampa, rematará el día Jueves 17 de DICIEMBRE de 2015, a las 11 horas en calle 19 Nro. 445 (sede del Colegio de Martilleros) de General Pico, el siguiente bien: El 50 % de un inmueble urbano, edificado, ubicado en calle Libertad N° 308 de la localidad de Ingeniero Luiggi, denominado catastralmente como: Ejido 006, Circ. I, Radio “j”, Manzana 019, Parcela 29, con una superficie de 222 mts2.- **CONDICIONES DE LA SUBASTA:** BASE \$ 89.354,33, (50 % de la valuación fiscal), venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y el saldo dentro de los CINCO días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el banco de LA PAMPA sucursal local. El comprador al suscribir el boleto o la factura, deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo prevención de lo dispuesto por el art. 45 del C.Pr. En caso de remate fracasado,

autorizar al martillero actuante a aplicar lo normado por el art. 557 del C.Pr.- COMISIÓN: de Ley a cargo comprador 3% para el Martillero.- SELLADO: 3 % a cargo del comprador; haciéndose constar que el porcentual indiviso saldrá a la venta con la deuda que por tasas, expensas o impuestos recaigan sobre el bien, quedando la misma a cargo del adquirente.- V) El bien saldrá a la venta respetándose los derechos posesorios de los restantes condóminos.- El auto que lo ordena dice: // neral Pico, 2 de Octubre de 2015, VISTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO:...Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario La Reforma y/o La Arena a elección del actor (dos publicaciones), art. 533 C.Pr.- FIRMADO.- Dr. Gerardo Mario MOIRAGHI, Juez Subrogante.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Andrea Soledad PEPA, con domicilio en calle 15 N° 955 1° Piso Of. 2 y 4 de General Pico, La Pampa.- General Pico, 30 de Noviembre de 2.015.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera instancia en lo Civil Comercial Laboral y de Minería N° 2, sito en Centro Judicial – Edificio Fueros -Sector Civil- Planta Baja – Bloque de escaleras N° 1, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, secretaria subrogante, comunica que en los autos caratulados: “**MUNICIPALIDAD DE EDUARDO CASTEX C/ FERRARO, ROBERTO ELISEO y Otros S/ Apremio**” (Expte. N° C 27066), ha sido designado Martillero Público el Sr. TULIO HERNÁN GARCÍA Col. 519 (Tel. 02334-15485170), con domicilio en calle San Juan N° 606 esq. Raúl B. Díaz, y procederá a la venta en remate público el día 28 de Diciembre del 2.015, a las 10 Hs. en calle Rivadavia N° 1535/49 entre calles Duval y Savio de la Ciudad de Eduardo Castex, el 100% de un terreno baldío Urbano cuya Nomenclatura Catastral: Ejido: 026, Circ.: I; Radio: a; Mzna: 34; Parcela: 13; Núm. Partida: 567.027. Superficie: 931.50 M2. BASE: \$ 3.236,69; Deuda Inmobiliaria \$ 1.466,56 al 12/06/2015; Imp. Municipales \$ 19.369,60 al 25/08/2015. Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión respectiva (art. 541 CPCC) CONDICIONES DE VENTA: CONTADO, al mejor postor, dinero en efectivo, el que abonará el 10% al contado en el acto de remate y el 90% restante dentro de los 5 días de aprobado judicialmente el remate, oportunidad en que se otorgará posesión y escritura traslativa de Dominio por ante el Escribano que el comprador designe. Los gastos por transferencia de Dominio en su totalidad corren a cargo del COMPRADOR. ESTADO DE OCUPACIÓN: Libre de ocupantes. COMISIÓN: 3% a cargo del comprador. SELLADO: 3% a cargo del comprador. REVISAR: Semana previa a la Subasta, previo contacto con el MARTILLERO. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario “La Arena”, “La Reforma” o “El Diario” (art. 533 C. Procesal).- Fdo. Dra. María del Carmen GARCÍA-Juez de Primera Instancia.- Prof. interv: Dr. MARCELO STEINBAUER, domicilio Garibaldi N° 584. Santa Rosa, de diciembre de 2015.- Dra. María Luciana ALMIRALL-SECRETARIA.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. ROBERTO MARCELO IBAÑEZ, Juez Subrogante, Secretaría cargo de la Dra. María Celestina LANG. con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **BANCO DE LA PAMPA C/PÉREZ NÉSTOR OMAR S/ COBRO EJECUTIVO, Expte. 47529** cita y emplaza a PÉREZ NÉSTOR OMAR DNI 14.452.647.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 13 de noviembre de 2015.- Conforme a lo manifestado por el Juez de Paz de la localidad de Trenel y habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del Sr. Néstor Ornar Pérez, D.N.I. N° 14.452.647, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena y/o diario El Diario, a elección del peticionante, (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts.137, 138, 139 y 325 del C.Pr.).- Firmado. Dr. Roberto M. IBAÑEZ. JUEZ SUBROGANTE.- Profesional interviniente: Dra. Silvana Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa. SECRETARIA, 20 de NOVIEMBRE de 2015 Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras con asiento en calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. ROBERTO MARCELO IBAÑEZ, Juez Subrogante, Secretaría cargo de la Dra. María Celestina LANG, con asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **BANCO DE LA PAMPA C/ PÉREZ NÉSTOR OMAR S/ COBRO EJECUTIVO, Expte. 47686** cita y emplaza a PÉREZ NÉSTOR OMAR DNI 14.452.647.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: //neral Pico, 13 de noviembre de 2015. Conforme a lo manifestado por el Juez de Paz de la localidad de Trenel y habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del Sr. Néstor Omar Pérez, D.N.I. N° 14.452.647, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o diario La Arena y/o diario El Diario, a elección del peticionante, (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho e intímesele de pago, bajo prevención de nombrarse a la Defensora General para que lo represente en el juicio (arts.137, 138, 139 y 325 del C.Pr.).- Firmado. Dr. Roberto M. IBAÑEZ. JUEZ SUBROGANTE.- Profesional interviniente: Dra. Silvana Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa.- SECRETARIA, 20 de NOVIEMBRE de 2015.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebra calle 9 esquina 22, planta baja, General Pico, a cargo del Dr. ROBERTO MARCELO IBAÑEZ, Juez Subrogante, Secretaría cargo de la Dra. María Celestina LANG, con

asiento en esta ciudad de General Pico, en los autos caratulados: **BANCO DE LA PAMPA C/PÉREZ NÉSTOR OMAR S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA, Expte 47530** cita y emplaza a PÉREZ NÉSTOR OMAR DNI 14.452.647.- El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice //neral Pico, 13 de noviembre de 2015. Habiendo manifestado la actora bajo juramento que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario (dos publicaciones), citando al nombrado para, que en el plazo de cinco días, comparezca a estar a derecho y a reconocer las firmas que se le atribuyen, bajo apercibimiento de que en caso de ausencia injustificada o de negativa no categórica se lo tendrá por reconocido (arts.496 inc. 1° y 497 del C.Pr.). Dr. Roberto Marcelo IBÁÑEZ JUEZ SUBROGANTE. Firmado. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ. JUEZ SUBROGANTE.- Profesional interviniente: Dra. Silvina Matilde BOGETTI, calle 11 N° 622, General Pico, La Pampa. SECRETARIA 20 de NOVIEMBRE de 2015.- Dra. María Celestina LANG, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado Regional Letrado con asiento en Victorica (L.P.) calle 17 N° 11.30 a cargo a cargo del Dr. Carlos Roberto ESPINOLA, Secretaría de la Dra. Carina COLANERI, en autos: **"BAIGORRIA Mario Jorge s/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. N° C-1 5834/2013**, cita y emplaza a quien/quienes resulten ser los titulares registrales de los inmuebles o se crean con derechos sobre ellos; identificados como: a) Ejido 089-Circ.V - chacra 13-Parcela 1 (Partida de origen 779.155 partida iniciador: 777.308) b) Ejido 089-Circ. V- chacra 14-parcela 1 (Partida origen 779.156 – partida iniciador 777.308) Y c) Ejido 089- Circo V; radio k; Quinta 2, Parcela 1 (Partida de origen 702877 y Partida iniciador 777.309) situados en Victorica (L. P.) para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda bajo apercibimiento de ley (arts. 320,328 y 338 del Cód. Proc. Civil) bajo apercibimiento de que si no comparecieron se nombrará Defensor General para que los represente (Art. 325 del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena". Asimismo, se fijará un ejemplar en el tablero del Juzgado. Prof. interviniente: Marina E. ÁLVAREZ, calle 15 N° 535. Victorica (L.P.) Secretaria 5 de octubre de 2015.- Dra. CARINA COLANERI, Secretaria.-

B. Of. 3183

EL Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral, sito en calle 1 Nro. 965, 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en General Pico, Pcia. de La Pampa a cargo de la Dra. Laura Rosa JUAN, Jueza, Secretaria Única a mi cargo en los autos caratulados: **CORREA, María Jimena C/GALENO A.R.T. Y OTRO S/ Laboral (accidente), expte. Nro. 43631** cita y emplaza a GESTIONES ESTRATÉGICAS SA, para que dentro del plazo de CINCO (5) días, desde la publicación del presente, comparezca, constituya domicilio procesal y se notifique de la acción entablada bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.- Se deja expresa constancia que la actora se encuentra amparada por el beneficio de gratuidad (art. 13

NJF 986).- El auto que ordena el presente dice: "Habiéndose efectuado la manifestación establecida por el art. 137 C.Pr., cítese a la demandada (Gestiones Estratégicas S.A.), mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial (una publicación), haciendo constar la normativa del art. 13 NJF 986 y en un diario de mayor difusión correspondiente al último domicilio del citado (C.A.B.A.) a elección el actor (art. 325 C.Pr.), (una publicación), para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, constituya domicilio procesal y se notifique de la acción entablada, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes".- Fdo. Dra. Laura Rosa JUAN.- JUEZA.- Profesionales intervinientes: Dr. José Ignacio KONCURAT y Emil Marcos KONCURAT, domicilio calle 7 Nro. 1204. General Pico, 30 de junio de -2015.- Carina Lis CARBAJO, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5 a cargo De la Dra. Adriana Pascual, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M. J. Zaikoski, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, sito en Avda. Uruguay y Avda. J. D. Perón - Centro Judicial de Santa Rosa - Edificio Fueros - Sector Civil- 3° Piso- Bloque de Escaleras N° 2 de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña Griselda Isabel VIVONA (D.N.I. 5.798.247), según resolución dictada en autos: **"VIVONA GRISELDA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" -Expte. N° 105820-** Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dra. Susana GEMIGNANI. Domiciliada en calle 9 de Julio 482 de esta ciudad de Santa Rosa, SECRETARIA.- Santa Rosa 24 de Noviembre de 2015. Dra. Daniela MARÍA J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercia, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña Emma LENTZ (L.C. 9.861.803) e/a **"LENTZ Emma S/ Sucesión Ab Intestato" 112287**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Juan Pablo BONINO con domicilio Procesal en calle Catrilo N° 3655 de ésta ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial. Santa Rosa, (L.P.), 20 de noviembre de 2015.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B.Of. 3183

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil Com Lab. y Min. Nro. CUATRO, con sede en el 1° piso del Edificio Fuero Civil del Centro Judicial de Santa Rosa, ubicado en Av. Uruguay 1097, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI Secretaria Única, en autos caratulados **"THOME Norma Beatriz s/ Sucesión Ab Intestato"** expte. A 111852/1 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de 30 días corridos lo acrediten (art. 2340 del CCyC). Procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Fabiana

BERARDI Jueza. Profesional interviniente Dra. Celia Marina ASSEL, Entre Ríos 35 Santa Rosa L.P. - Santa Rosa, 10 de noviembre de 2015. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería, número UNO, a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: "**CHIURAZZI, Miguel Ángel s/SUCESIÓN AB INTESTATO**", Expte Número 48.203/15, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Don Miguel Ángel CHIURAZZI, con D.N.I. nro.: 8.605.028, a fin que se presenten autos a hacer valer sus derechos, conforme a la resolución que en lo pertinente se transcribe y dice: //neral Pico, 20 de noviembre de 2015.- Ábrese el proceso sucesorio de MIGUEL ÁNGEL CHIURAZZI (DNI N° 8.605.028 - acta de defunción de fs. 6).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a Elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.)- ... "Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ.- Juez".- PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dr. Rubén Edgardo HECKER, con domicilio en calle 15 nro. 955, Primer Piso, Oficinas 15-17 de la ciudad de General Pico.- SECRETARIA 25 de noviembre de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3183

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Alberto José ROSATO (D.N.I.: 6.915.740), e/a "**ROSATO, Alberto José S/ Sucesión Ab Intestato**" 109664, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Nicolás A. CASULLO, Garibaldi 584. Publíquese por un Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.), 23 de noviembre de 2015. Esteban Pablo FORASTIERI Secretario.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de esta ciudad, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria única a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL (Secretaria Subrogante), con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N°1 planta baja, en los autos caratulados: "**HERNÁNDEZ PAGELLA, Oscar Ángel s/ SUCESIÓN Ab- Intestato**" Expte. N° 110.853, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Oscar Ángel HERNÁNDEZ PAGELLA (DNI 5.151.892) mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial (art. 2340 segundo párrafo del C. C. y C.). Profesionales intervinientes: Lucía Carolina COLOMBATO y/o María José MARTÍNEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos

García N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 25 de noviembre de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 5, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza Secretaria a cargo de la Dra. Daniela M.J. ZAIKOSKI, de la Primera Circunscripción Judicial de la Pcia. de la Pampa, sito en Avda. Uruguay N° 1097, esq. Avda. Juan D. Perón - Centro Judicial- Edificio Fueros, Sector Civil 3° Piso- Bloque de Escaleras N° 2 de esta ciudad de Santa Rosa, cita y emplaza por el término de 30 días corridos a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Carlos Alberto ROMANO (LE: 07.373.230), según resolución dictada en autos: "**ROMANO Carlos Alberto s/SUCESIÓN AB INTESTATO**" -Expte. N° 111673- Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente: Dr. Enrique Juan MARENZI. Domiciliado en calle Alelíos 69 de esta ciudad de Santa Rosa. SECRETARIA.- Santa Rosa, 25 de Noviembre de 2015. Dra. Daniela MARÍA J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Secretaria Única a cargo de la Dra. Luciana ALMIRALL -Subrogante-, en autos caratulados "**SÁNCHEZ SÁNCHEZ FLORENCIA S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte, 111062 cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. Florencia SÁNCHEZ SÁNCHEZ L.C. 9.871.321, para que en el término de 30 días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. PROFESIONAL INTERVINIENTE: Dra. Griselda S. OSTERTAG - Dr. José SAPPA. Delfín Gallo 444 P.A - Santa Rosa - La Pampa. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial. Santa Rosa (L.P.) 01 de diciembre de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

Juzg. 1ra. Inst. Civ., Com., Lab., Min. N° CINCO a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Sec. Única de la Dra., Daniela M. J. ZAIKOSKI, Sta. Rosa, sito en Avda. Uruguay esq. Avda. J. D. Perón, Edificio Fueros, Primera Entrada, Tercer Piso, en autos: "**FARACOVI ALBA MARISA S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**"; Expte. N° 111.316, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Dña. ALBA MARISA FARACOVI, D.N.I. N° 18.557.057 bajo apercibimiento de ley, para que se presenten y hagan valer sus derechos, dentro de los 30 días, todo conforme resolución del 23 de octubre de 2015. Publíquense edictos por 1 vez en Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dr. Pablo Tomás RICCI y Dra. Mariana RIVERO MORALES con domicilio en San Juan n° 633 de la ciudad de Santa Rosa.- SECRETARIA: 13 de Noviembre de 2015.- Dra. Daniela María J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de esta ciudad, sito en Av.

Uruguay 1097, Centro Judicial Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ - Juez-, Secretaria Única a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, en autos caratulados: "**BULDIN, Ramón Gabriel S/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 111348 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Ramón Gabriel BULDIN, DNI N°5.940.585 para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 675 CPC). Publíquense Edictos una vez en el Boletín Oficial Profesional interviniente DEFENSORÍA CIVIL N° 4, Centro Judicial, Edificio Ministerios, Primer piso, Santa Rosa, La Pampa.- Santa Rosa, 4 de noviembre de 2015.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. CINCO de Santa Rosa, ubicado en intersección de Avda. Uruguay y Perón – Centro Judicial Edificio Fueros – Sector Civil – Bloque de Escaleras N°2 – 3°Piso, en autos: "**LLAVER, Angélica y otro s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 112.409, a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Jueza Secretaria Única, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANGÉLICA LLAVES O LLAVER, (LC 9.876.102) y PEDRO GÓMEZ, (LE 1.578.397), para que dentro del plazo de TREINTA días corridos lo acrediten. Publíquense edictos por UNA vez en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dras. LÓPEZ QUINTERO y RIERA ÁLVAREZ, Misiones 476, Santa Rosa, La Pampa.- SANTA ROSA, 2 de Diciembre de 2015.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° DOS, de la Primera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA, Jueza, Secretaria a cargo de la Dra. María Luciana ALMIRALL, Secretaria Subrogante sito en Av. Uruguay, intersección con Av. Juan D. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, bloque de escaleras 1, Planta Baja, de Santa Rosa (LP); en los autos caratulados "**MORALEJO, Omar Antonio s/Sucesión Ab Intestato**" (Expte N° 110113) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Omar Antonio Moralejo, DNI: 4.251.502, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días (art. 2340 segundo párrafo del C.C. y C.). Publíquese por una vez en el Boletín Oficial. Profesional interviniente Dra. María Natalia CAMPO, domicilio constituido 1° de Mayo n° 265, Santa Rosa. Santa Rosa, La Pampa, 30 de Noviembre de 2015. Dra. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de HUGO MARIO SAN PEDRO, DNI n° 10.164.211 e/a "**SAN PEDRO Hugo Mario S/Sucesión Ab Intestato**" 112083, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dres. Gustavo CERINIGNANA y Estefanía ESPÓSITO con domicilio en calle Perú n° 563 de esta Ciudad de Santa Rosa. Publíquese por un día en

Boletín Oficial. Santa Rosa (LP.), 24 de noviembre de 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3183

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo de la Dra. María Gloria ALBORES, Juez, Secretaria Única cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, Secretario, en autos: "**GROSSO EDGAR JOSÉ S/ SUCESIONES**" Expte. V. 102.646, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Edgar José GROSSO a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en Boletín Oficial y dos días en el diario La Arena. - Prof. interv: Estudio GUINDER, 9 de julio 667-Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 03 de diciembre de 2015.- María Elisa GUINDER, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. TRES, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial en autos: "**BUELA NÉSTOR JORGE S/ SUCESIÓN AB INTESTATO**" - Expte. 48300/15 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Néstor Jorge Buela, a fin de que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- La resolución en su parte pertinente dice: "///neral Pico, 23 de noviembre de 2015.- ...Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partida de fs. 6), ábrese el proceso sucesorio de Néstor Jorge BUELA... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma (art. 675 C.Pr)...Fdo.: Dr. Mariano Carlos MARTIN.- Juez." Profesional interviniente: Dra. Estela Lis RODRÍGUEZ, con domicilio legal en calle 11 N° 1186, General Pico, La Pampa.- GENERAL PICO, Secretaria, 26 de noviembre de 2015.- Viviana ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3183

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° SEIS de Santa Rosa a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto, Secretaria Única cargo de la Dra. Noelia V. S. CÓRDOBA, Secretaria Subrogante, en autos: "**ARROYAT MARTHA BEATRIZ S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**" Expte.112604, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Martha Beatriz ARROYAT a fin de que acrediten sus derechos. Publíquese edictos una vez en Boletín Oficial-Prof. interv.Estudio GUINDER, 9 de julio 667-Santa Rosa, LP.- SANTA ROSA, 03 de diciembre de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.- Dra. María Elisa GUINDER, Abogada.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Número DOS, Secretaria Civil y Comercial de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Doña DEL RIO Carmen Benigna en el marco de los autos rotulados: "**DEL RIO Carmen Benigna S/SUCESIONES**". Expte. N° 41.054, conforme a la resolución que en lo pertinente se

transcribe y dice: //neral Pico, 03 de junio de 2014. Abrase proceso sucesorio de DEL RIO Carmen Benigna (acta de defunción de fs. 5) L.C. N° 9.864.364.- Cítese y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que, dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por Ley les correspondan.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC). "Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. JUEZ //neral Pico, 22 de abril 2015 Atento lo manifestado librese nuevo edicto a fin de ser publicado en el Boletín Oficial. "Fdo. Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ JUEZ.- PROFESIONALES INTERVINIENTES: "ESTUDIO SANTAMARINA", con domicilio en calle 7 N° 1.198, General Pico -SECRETARIA, 15 de septiembre de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° 2 de General Pico, 2da. Circunscripción Judicial de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos "**ROSAS, ETELVINA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. 47990, conforme la siguiente resolución "//neral Pico, 06 de noviembre de 2015.-... B) Ábrese el proceso sucesorio de **ROSAS ETELVINA** (acta de defunción de fs. 5) D.N.I. 2.729.778.- C) Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante como así también a sus creadores (art. 2356 del C. C. y C.), a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- D) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- ...Fdo. Dr. Gerardo M. MOIRAGHI, Juez Sustituto.- Profesionales intervinientes: Dres. Marcos José FIGUEROA PICCA y Guillermo Alberto MARTIN, abogados. Domicilio Constituido: Calle 13 n° 1541. General Pico. Secretaría, General Pico, Noviembre 24 de 2015. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de PRIMERA INSTANCIA n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de EDUARDO FERNÁNDEZ (L.E. 7.343.951) e/a "**FERNÁNDEZ, Eduardo s/Sucesión Ab Intestato**" 111157, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Florencia PONSONE, Rivadavia N° 634, Publíquese por un día en Boletín Oficial.- Santa Rosa (L.P), 24 de noviembre de 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3183

El Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS de esta ciudad con asiento en el Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, planta baja, Bloque n° 1 a cargo de la Dra. María del Carmen GARCÍA (Juez), Secretaria de la Dra. María Luciana ALMIRALL (Secretaria subrogante), en autos caratulados "**DÍAZ, Abelardo S/Sucesión ab-intestato**", Expte. n° 111808, cita y

emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Abelardo Díaz, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta días corridos.- Profesional Interviniente: Dra. Silvana M. ZAMORA, Avda. San Martín oeste n° 24, Santa Rosa. Santa Rosa, 30 de noviembre de 2015.- 1 publicación en el Boletín Oficial. María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Cial., Laboral y de Minería N° 2 de la 1era. Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos: "**BERÓN JORGE ANTONIO S/ Sucesión Ab Intestato**" Expte.N° 111958 ha dictado la resolución que dice así: "Santa Rosa,) 18 de noviembre de 2015 (...) declárase abierto el proceso sucesorio de Jorge Antonio BERÓN. Mediante edicto a publicarse por una vez en el Boletín Oficial, Cítese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días (art. 2340 segundo párrafo del cc y c). Fdo.: María del Carmen GARCÍA Jueza de Primera Instancia Interviene en la presente tramitación la Dra. Alicia ECHEVESTE, con domicilio legal en calle P° del Potrol N° 659 de Santa Rosa. La Pampa. Santa Rosa 24 de Noviembre de 2015.- PUBLICAR POR UNA VEZ EN EL BOLETÍN OFICIAL.- María Luciana ALMIRALL, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería, Número UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, a cargo de Dr. Roberto M. IBÁÑEZ Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, en autos "**ARIAS, MARÍA ESTER y OTRO sobre SUCESIÓN AB-INTESTATO**". Expte. N° 47568/15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Ester ARIAS de TORRES y de don Hugo Domingo TORRES, conforme a la siguiente resolución: "//neral Pico 13 de octubre de 2015 Ábrese el proceso sucesorio de MARÍA ESTER ARIAS (DNI N° 10.811.854 - acta de defunción de fs. 5) - y HUGO DOMINGO TORRES (DNI N° 10.811.896 - acta de defunción de fs. 6).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr.)- ... Fdo.: Dr. ROBERTO M. IBAÑEZ.- JUEZ". Profesional interviniente: Ascención Nilda AZAT, calle 9 nro. 1029, General Pico. La Pampa.- General Pico, La Pampa, 13 de noviembre de 2015.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3183

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Jueza, Secretaria de la Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria, con domicilio en Centro Judicial Santa Rosa, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja, Bloque de Escaleras N° 1, en autos "**SAN SABINO, Roberto Jorge**

s/ **Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 112574 cita y emplaza por el plazo de treinta días (30) corridos, a partir de la publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Roberto Jorge SAN SABINO, D.N.I. M. N° 7.695.564 para que lo acrediten. Fdo.: Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto." Prof. Intervinientes: Abogs. Norma GRILLI – Natalia GIUNCHI, domicilio Avenida Perón N° 1.219, Sta. Rosa (LP). Secretaría, 1 de diciembre de 2015.

B. Of. 3183

JURISPRUDENCIA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES – PODER JUDICIAL

Expte. N° 3171 —Se cita y EMPLAZA a FACUNDO CRUZ SENA DNI 38296530, en la causa N° 3171, que por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en concurso ideal con amenazas agravadas y lesiones leves en Pigüé, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de TRES DÍAS comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nro. 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 1 de septiembre de 2015.- María Laura HOHL, Secretaria.- El presente edicto deberá publicarse por CINCO DÍAS en el —Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. CONSTE. María Laura HOHL, Secretaria en lo Correccional N° 2

B. Of. 3182 a 3185

Dirijo a Ud. el presente en legajo 27416, caratulado: "**MPF C/ PÉREZ ARIEL ABRAHAM S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto del Sr. Ariel Abraham PÉREZ, DNI N° 32.614.897, nacido el 6 de marzo de 1987, hijo de Reinaldo Pérez y Blanca Esther Rerreira, conforme lo dispuesto en el art.143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 8 de octubre de 2015.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por la Fiscal Interviniente, Dra. Leticia Andrea PORDOMINGO, respecto de Ariel Abraham Pérez y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P. P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289, del C.P. P., por el plazo común de 5 días.- CÚMPLASE."- Belén ESTRADA, Oficina Judicial, Circunscripción.-

B. Of. 3182 - 3183

Dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 1076, caratulado: "**MPF S/INVESTIGACIÓN ABUSO SEXUAL (Imp. menor Iván COITO)** ", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Claudia Liliانا BATISTA, DNI N°: 28.890.497, de nacionalidad argentina, conforme lo dispuesto en el arto 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los

veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, en la sede del Juzgado de Control n° Uno, se constituye la Sra. Juez, Dra. María Florencia Maza, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo n° 1076, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, caratulado "MPF s/investigación abuso sexual (imp. Menor Iván COITO)"; ...RESULTANDO: " CONSIDERANDO: ... FALLO: 1.-) DECRETANDO el SOBRESEIMIENTO de ÁNGEL IVÁN COITO de circunstancias 'personales obrantes en autos, en orden al hecho que se le imputara, en el presente Legajo n° 1076 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, por no poderse probar que el hecho denunciado haya sido cometido por el imputado (art. 290 inciso 2°, del Código Procesal Penal), con la constancia que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado. Notifíquese, librense las comunicaciones pertinentes al Departamento Judicial D-5 y Registro Nacional de Reincidencia, oportunamente remítase el presente al Archivo Judicial, CÚMPLASE. Fdo.: María Florencia MAZA, Juez de Control,"

B. Of. 3182 - 3183

Por disposición del Sr. Juez de Control Dr. Fernando RIVAROLA dirijo a Ud. el presente en **legajo n° 577 caratulado: "MPF C/CRESPILLO, MARTIN S/LESIONES LEVES"**, a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Martin David Crespillo, D.N.I. 33275953, con ultimo domicilio conocido en calle Roque Sáez Peña N° 2327 de Toay, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO N° 87/DOS MIL QUINCE. Santa Rosa, 08 de Junio de 2015.-...RESULTANDO... CONSIDERANDO:... FALLO: 1.) SENTENCIA NÚMERO 87/DOS MIL QUINCE.- En la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los 08 días del mes de junio del año dos mil quince, en la sede del Juzgado de Control N° Dos, se constituye el Sr. Juez, Dr. Fernando Rivarola, a los efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 577/0, caratulado "MPF c/CRESPILLO, Martín s/Lesiones Leves", seguido contra: Martín David Crespillo, D.N.I. N° 33.275.953, nacido en la ciudad de General Alvear (Mendoza) el día 14 de Marzo de 1988, instruido, de profesión chofer de camión, hijo de Ariel Crespillo y de Urbelina Videla, domiciliado en calle Roque Sáenz Peña n° 2327 de la localidad de Toay, y; RESULTANDO ... CONSIDERANDO... FALLO: 1) Decretando la PRESCRIPCIÓN de la Acción Penal en esta causa 577/0, caratulado "MPF c/CRESPILLO, Martín s/Lesiones Leves", por aplicación de lo establecido en los artículos 62 inciso 2° y 59 inciso 3° ambos del Código Penal. II) DICTANDO el SOBRESEIMIENTO de Martín David Crespillo de circunstancias personales ya enunciadas, en orden al delito previsto y penado en el artículo 89 del Código Penal investigado en la presente causa (artículo 290 inciso 1 del Código Procesal Penal).-

B. Of. 3183 - 3184

Dirijo a Ud. el presente en **Legajo n° 27065 caratulado: "MPF c/ GIMÉNEZ, Pablo Matías, CABRAL, Lautaro y ESCUDERO, Pablo Esteban s/ Infracción 189 bis CPA"**

y su acumulado Legajo N° 26631 "MPF c/ ESCUDERO, Pablo Esteban s/ encubrimiento", a efectos de solicitarle quiera tener a bien se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Moreno, Raúl Andrés, D.N.I. 26.372.885, en carácter de damnificado, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la resolución que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA (L.P.); 28/09/2015.- Por recibido y conforme lo normado por el art. 296 del C.P.P., notifíquese a las partes de la acusación del Ministerio Público Fiscal y colóquese el legajo de investigación para su consulta por el plazo común de seis días.- Fdo.: Laura Serrano. Oficina Judicial.-"

B. Of. 3183 - 3184

SECCIÓN COMERCIO INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

EL SURCO S.A.

General Pico, diciembre de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por intermedio de la presente, informamos a Uds. que por resolución del Directorio del día 17 de Noviembre de 2015 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de Diciembre de 2015 a las 9 horas en el domicilio del salón comercial, sito en Calle 5 N° 1080 de General Pico, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros Anexos y Dictamen del Auditor relativos al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio y consideración de sus honorarios con eventual pago en exceso de acuerdo con el artículo 261 de la ley 19550.
- 3) Determinación del número de Directores y Elección de los que correspondan.
- 4) Destino del Resultado a distribuir.
- 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.-

Notas: a) Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito librado al efecto por un banco o institución autorizada, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.-

b) De no reunirse el quórum necesario para poder deliberar, la asamblea se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de acciones presentes con el derecho a voto.- Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 11,30 horas.-

El Directorio
B. Of. 3183

CLUB RIVADAVIA DE ARATA

Arata, diciembre de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en la calle Bv. Belgrano N° 325 de Arata para el día 13 de Enero de 2016 a las 21:00 hs, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e informe de la Comisión Revisora de cuentas del Ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 2015.
3. Designación de 2 (dos) socios para que, conjuntamente con el Presidente y el secretario firmen Acta de la presente Asamblea.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva. Elección de Revisor de Cuentas titular y suplente.

Si transcurrida 1 (una) hora de la fijada en la presente convocatoria no se reunió la mitad más uno de los asociados, la Asamblea se realizará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes según lo establece nuestro estatuto.

Roberto CORONEL, Presidente – César ACUÑA, Secretario.

B. Of. 3183

ASOCIACIÓN ROTARY CLUB SANTA ROSA SUR

Santa Rosa, diciembre de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución de la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN ROTARY CLUB SANTA ROSA SUR (Mat. N° 2117/2012) CONVOCA a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 12 de enero de 2016, a las 21:30 hs. en calle Martín Fierro n° 1206 de la ciudad de SANTA ROSA, La Pampa en cumplimiento de las disposiciones del Estatuto, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de documentación contable: Memoria, el Inventario, el Balance General, el Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe de Auditoría externa e Informe de Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio n° 03, cerrado el 30/06/2015.
- 2) Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos.

Nota: Según lo dispuesto nuestro Estatuto, la Asamblea quedará constituida legalmente después de transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria cualquiera sea el número de socios presentes.

Alejandra R. OSTERDAGAR, Presidente - José Luis RECARTE, secretario -

B. Of. 3183

ASOCIACIÓN PAMPEANA DE ESCRITORES

Santa Rosa, diciembre de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Cap. IV. Art. 21 del Estatuto de la Asociación Pampeana de Escritores, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 2016, a las 9 horas en la sede de Víctor Lordi N° 73, de Santa Rosa, La Pampa.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Explicación y aprobación de la convocatoria fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, del Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Octubre de 2015.
- 4.- Elección de los siguientes cargos: Tres (3) miembros de la Comisión Revisora de Cuentas y dos (2) vocales.
- 5.- Determinación del nuevo valor de la Cuota Social.
- 6.- Designación de dos asambleístas para la firma del presente acta.

NOTA: Conforme al Art. 29 del estatuto, la asamblea sesionará cuando se encuentre la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Si transcurrida una hora, no se cumpliera con ese requisito, sesionará con el número de socios presentes.

Sergio DE MATTEO, Presidente - Marcela V. ZUAZO, Secretario.-

B. Of. 3183

BIBLIOTECA POPULAR MANUEL BELGRANO DE LUAN TORO

Luan Toro, diciembre de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle tenga a bien, publicar la Convocatoria para Asamblea General Ordinaria de la Biblioteca Popular Manuel Belgrano de Luan Toro a realizarse el día 4 de enero de 2016 a las 18:00 hs. en nuestra sede social con domicilio en la calle Malvinas Argentinas 369, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del acta donde se convoca a la Asamblea Ordinaria.
 2. Lectura de los Estados Contables. Memoria e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Ejercicios cerrados al 31/12/13 y 14
 3. Renovación total de la Comisión Directiva, por término de mandato.
 4. Causas de la convocatoria fuera de término.
 5. Designación de dos socios para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta.
- María Inés GUERRA, Presidente - Dora Beatriz SOSA, secretaria -

B. Of. 3183

COOPERADORA ESCUELA NRO. 111 "PARA NUESTROS HIJOS"

General Pico, diciembre de 2015

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

De conformidad con las disposiciones estatutarias contenidas en los Arts. 20, 21, 22, 23 y 24 de nuestros estatutos, se convoca a los Señores Padres de los alumnos de la Escuela Nro. 111 "República de Siria" a la:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela Nro. 111, sita en calle 13 Nro.191 de la ciudad de General Pico (La Pampa), el día 26 de Febrero de 2016 a las 20 hs. en primera citación y a las 21 hs. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el presidente y el secretario firmen el acta de la Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
- 4) Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por término de mandatos.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el Artículo 29°, por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de asociados presentes.

Guillermo M. Blanco, Presidente - Sonia E. PORDOMINGO, secretaria.

B. Of. 3183

FE DE ERRATAS**Boletín Oficial N° 3182**, de fecha 4 de diciembre de 2015,

pág. N° 2826, col. 1°, l. N° 41 donde dice: "...176-8
VILLAMIRASOL \$ 3.000,00" **debe decir: "...176-8
VILLAMIRASOL \$ 33.000,00"**